



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

TESIS

**“GESTIÓN DE DATOS DE LOS
CONTRIBUYENTES, PARA ACTUALIZAR LA
INFORMACION CATASTRAL DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA CIUDAD DE HUARAZ”**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Autor:

Bach. Quijano Bruno Roberto Julio

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1810-5033>

Asesor:

Mg. Juan Amilcar Villanueva Calderón

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5272-7277>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

Año 2020

**“GESTION DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES PARA
ACTUALIZAR LA INFORMACION CATASTRAL DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA CIUDAD DE HUARAZ”**

Dr. Pedro Carlos Pérez Martinto

Asesor Metodológico

Dr.
Presidente del jurado de tesis

Secretaria del jurado de tesis

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIAS

La presente Tesis lo dedico principalmente a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a mi esposa **Luz**, por su paciencia, comprensión, preferiste sacrificar tu tiempo para que yo pudiera cumplir con mi objetivo. Por tu bondad y sacrificio me inspiraste a ser mejor, ahora puedo decir que esta tesis lleva mucho de ti, gracias por estar siempre a mi lado que has sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, a mis adoradas hijas – **Franchesca**, cambiaste mi tristeza por tu sonrisa que me brindas día a día, a mi **Alondrita** (), no te tengo a mi lado pero siempre te tengo en mi corazón tú me enseñaste a ser más fuerte y afrontar cada momento de mi vida sé que desde el cielo cuidas de nosotros e iluminas nuestros caminos.

De igual forma, dedico esta tesis a mis padres, **Julio y María**, que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A Mi Esposa Luz, por acompañarme durante todo este arduo camino y compartir alegrías y fracasos.

A mis padres Julio y María, que con demostración de ejemplo me han enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre preservar a través de mi vida con sus sabios consejos.

RESUMEN

El catastro constituye un medio primordial para recabar información en la administración tributaria, mediante el catastro se actualiza los datos de los contribuyentes, así como nos refleja todas las características de un territorio, y a partir del que se pueden fijar acciones orientadas a establecer la sostenibilidad en el mismo. El tremendo progreso tecnológico, el cambio social, la globalización y la interconexión en aumento de relaciones comerciales con sus consecuencias legales y ambientales, han puesto en tensión los sistemas catastrales tradicionales, los cuales no pueden adaptarse adecuadamente a todos los nuevos desarrollos. Una buena Fiscalización mediante la actualización de datos a los predios urbanos de la ciudad de Huaraz, conjuntamente con el catastro urbano en la ciudad de Huaraz, lograremos a la mejora de los ingresos para la municipalidad de Huaraz, facilitará la evaluación de cuantos contribuyentes han omitido sus tributos no acuerdo a la realidad de sus predios, construcciones para el ingreso 2020 teniendo como objetivo principal el realizar un diagnóstico de la gestión del Impuesto Predial mediante el catastro urbano parte de la Ciudad de Huaraz, para evaluar y realizar comparaciones de los ingresos, por esto se desarrolló el diagnóstico previo, facilitando así la información necesaria y real para determinar la viabilidad, Con el desarrollo de la encuesta se ha obtenido la información necesaria para la realización de un diagnóstico en el cual se ven los indicadores más importantes son el tiempo de respuesta, comunicación, vulnerabilidad, funcionalidad y la eficiencia de la Actualización del Impuesto Predial. El diagnóstico de la investigación se ha realizado de acuerdo a las técnicas de Análisis funcional – estratégico, Evaluación de la capacidad instalada, Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y el Diagramas De Caso De Uso.

Palabras Clave: Catastro, Impuesto Predial, Recaudación, Resultados.

ABSTRACT

The land registry constitutes a basic way to obtain information in the tributary administration, by means of the land registry one updates the information of the contributors as well as it reflects all the characteristics of a territory, and from that actions can be fixed orientated to establishing the sustainability in the same one. The tremendous technological progress, the social change, the globalization and the interconnection in increase of commercial relations with his legal and environmental consequences, have put in tension the property traditional systems, which cannot adapt adequately to all the new developments. A good Taxation by means of the update of information to the urban lands of Huaraz city, together with the urban land registry in Huaraz city, we will manage to the improvement of the income for Huaraz municipality, it will facilitate the evaluation of all the contributors they have omitted his taxes I do not agree to the reality of his lands, constructions for the revenue 2020. Having as principal aim realize a diagnosis of the management of the Predial Tax by means of the urban land registry it departs from Huaraz City, To evaluate and to realize comparisons of the income, for this the previous diagnosis developed, facilitating this way the necessary and royal information to determine the viability, With the development of the survey there has been obtained the information necessary for the accomplishment of a diagnosis in which the most important indicators are seen they are the time of response, communication, vulnerability, functionality and the efficiency of the Update of the Predial Tax. The diagnosis of the investigation has been realized in agreement to the technologies of functional Analysis - strategically, Evaluation of the installed capacity, Analysis of Strengths, Opportunities, Weaknesses and Threats and the Diagrams of Case of Use.

Keywords: Land Registry, property tax, Revenue, Results.

ÍNDICE

DEDICATORIAS.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Planteamiento del problema.	9
1.2. Antecedentes de estudio.....	10
1.3. Abordaje teórico (Marco Teórico).....	12
1.3.1. Teorías relacionadas al tema.	12
1.3.2. Marco Conceptual	21
Requisitos de la declaración jurada de inscripción:	24
1.4. Formulación del Problema.....	31
1.5. Justificación e importancia del estudio.	31
1.6. Objetivos.....	32
1.6.1. Objetivos General.....	32
1.6.2. Objetivos Específicos	32
1.7. Limitaciones	32
II. MATERIAL Y MÉTODO	33
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.	33
Diseño de la investigación.....	33
2.1.1. Población y muestra.....	33
2.2. Variables, Operacionalización.	34
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	35
2.4. Método de Investigación	35
2.5. Técnicas y Herramientas de Recopilación de Datos	35
2.6. Procedimientos de análisis de datos.....	35
2.7. Criterios éticos.....	36
2.8. Criterios de Rigor científico.	36
III. RESULTADOS.....	37
➤ Resultados en Tablas y Figuras.....	37
3.1. Discusión de resultados.....	56

3.2. Aporte práctico	58
3.2.1. Fundamentación del aporte práctico.....	58
3.2.2. Construcción del aporte práctico	58
3.3. Valoración y corroboración de los Resultados.....	59
3.3.1. Valoración de los resultados (criterio de expertos o especialistas en el tema, etc.).....	59
IV. CONCLUSIONES.....	60
V. RECOMENDACIONES.....	61
VI. REFERENCIAS	62
VII. ANEXOS	64

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

En el ámbito de la Municipalidad Provincial De Huaraz, se ubica la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la cual contiene a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, esta oficina será el lugar donde se desarrollará la investigación por ser una de las áreas con la que más cuenta la institución para la recaudación de la institución. La Sub Gerencia de Fiscalización, hace el mantenimiento del control y registro de los bienes inmuebles públicos, actividades económicas, tomando en consideración el dinamismo que caracteriza los cambios de las Declaraciones Juradas para el impuesto predial y los Arbitrios Municipales, todo estos trabajos se realizan conjuntamente con la información actualización catastral, la actualización de los datos se realiza efectuando el levantamiento topográfico de cada lote, para verificar el área de terreno, construcción, a su vez se realiza la actualización y llenado de las fichas catastrales a la base de datos, procedimiento en el que se representan los bienes inmuebles mediante un acumulado de **distintivos físicos** donde se describe la superficie, los linderos, la representación gráfica, la situación del inmueble, el año de construcción, uso del predio, también tenemos las **características jurídicas** en donde están los datos de los propietarios y por último las **características económicas**, donde se ve el valor del suelo y el valor de la construcción.

Dentro de la problemática existe mucha desactualización de datos, ya que en la ciudad de Huaraz existen construcciones con diversas modificaciones como: en el sistema figura la información de un contribuyente con una Declaración Jurada de su construcción de dos pisos de material rustico (adobe y/o quincha) usada como casa habitación, cuando en la realidad la construcción es de 5 pisos de materia de ladrillo y con Uso de predio **COMERCIAL**, es decir que en dicho predio funciona una actividad económica, la cual no es acorde a la realidad, así como hay contribuyentes que ya fallecieron y/o transfirieron sus propiedades y no informaron a la Institución.

Por tal sentido la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, como bien el nombre dice es Fiscalización, se deberá actualizar los datos de cada contribuyentes en el sistema de datos y así dichos contribuyentes paguen sus Impuestos de acuerdo a la realidad, porque hay muchas personas que evaden los impuestos, para la mejora de los ingresos que se recauda, cabe mencionar que existen problemas en la parte documentaria ya que hay muchos contribuyentes que registraron su propiedad solo con formatos que le autoriza el pago del impuesto predial, pero no adjuntaron documentos que acredite la titularidad.

Con el estudio de **“Gestión de Datos de los Contribuyentes Para Actualizar La Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad De Huaraz”**, este proceso quiere conseguir un aporte para ver la viabilidad de la actualización de datos de los contribuyentes, para que puedan manejar la información de acuerdo a la realidad, enlazadas entre sí y además actualizadas diariamente. Con estos puntos bien definidos la Sub Gerencia de Fiscalización tendrá la información suficiente para poder tomar decisiones que ayuden a la institución en cuanto a todos los proyectos que se refieren al recaudo de Impuesto Predial., El objetivo es que con esta investigación se demuestre a la Municipalidad de Huaraz que en realidad es necesario una actualización de datos de los contribuyentes.

1.2. Antecedentes de estudio

Local

Pedrozo y Trujillo (2018), en las investigaciones realizadas sobre la baja recaudación en las municipalidades, determinaron que el conocimiento tributario es importante e influye positivamente en el recaudo del impuesto predial, el cual mejorara la situación económica de los municipios. Esta afirmación conlleva a valorar la importancia; para la investigación que se realiza, la elaboración de acciones buscando concientizar sobre el pago de las obligaciones tributarias a la comunidad y la actualización de datos de los contribuyentes, el cual conlleven a mejorar los ingresos, utilizando los recursos y elementos con los que cuentan.

Nacional

Campos (2019), confirma la relación de Fiscalización con el recaudo del Impuesto Predial, cuya finalidad tiene la investigación de cómo mejorar la Información Catastral del Impuesto Predial; Plantearon la existencia de información desactualizada de los contribuyentes, es por ende la baja recaudación, por esta razón se hace necesario implementar un trabajo de actualización de datos de los contribuyentes. Esta aseveración nos indica lo importante que es, realizar acciones y procesos de la información recabada campo y plasmada en las fichas catastrales y posterior digitalización.

Medina (2017), en su investigación realizada sobre el Catastro Urbano, encaminada al recaudo del impuesto predial, plantea que un catastro no implementado y actualizado, no contribuye a una mejor recaudación, es por esa razón se hizo necesario la implementación de un Catastro Urbano Dinámico, su actualización diaria, mejorara la información catastral del impuesto predial, por ende, el ingreso económico a las arcas de la entidad mejorara. Esta afirmación es relevante; para la investigación que se efectúa, al contar con información actualizada dentro de un Catastro, será muy importante dentro de una localidad, ya que contribuye en el recaudo del impuesto predial, además de sincerar y contrastar información de cada predio.

Internacional

Duran y Parra (2018 Colombia), en sus investigaciones elaboradas sobre cultura del incumplimiento del pago de los aportantes del impuesto predial, encaminada en la búsqueda de optimizar los cobros de los tributos a los contribuyentes morosos; determinaron que la población desconoce que los pagos de sus tributos son dirigidos a la realización de obras. Esta afirmación nos lleva a apreciar la importancia; para la investigación que se realiza, elaborar mecanismos y procesos de recaudación de impuestos, mediante la actualización de información catastral, concientización y sensibilización, el cual incrementara la recaudación fiscal.

1.3. Abordaje teórico (Marco Teórico)

1.3.1. Teorías relacionadas al tema.

Gestión

(Concepto.De, 2013) Precisa que :

“El termino GESTIÓN deriva del latín *GESTIO*. Dicho vocablo hace referencia a la gestión de recursos, en el marco de una institución estatal y/o privada, para conseguir los objetivos formulados por la misma. Por consiguiente, uno o más individuos administran los proyectos laborales de otras personas para poder perfeccionar los resultados, que ejecutado de manera no podrían ser obtenidos.

Asimismo, es sustancial entender que los citados instrumentos varían en cuestión de los años, es decir no son estáticas, sobre todo aquellas que hacen referencia al mundo de la informática. Por ende, los gestores deben cambiar los instrumentos que utilizan con más frecuencia. Luego puede ser citada la organización, en este preciso momento los gestores establecen menudamente el procedimiento para lograr los objetivos manifestados en el periodo previo. Por ello son elaboradas las disposiciones de las relaciones de trabajo y quien las liderará. En pocas palabras, se formula la estructura que instituirá a la institución. La tercera etapa es la de liderar, en este caso se intenta que el personal ostente una dirección y motivación, de tal manera que resulte alcanzable los objetivos. Por último, debe ser señalado el control, en este caso el o los gestores aprueban si la planificación es respetada y los objetivos son cumplidos. Para ello deben ser capaces de realizar ciertas correcciones y direcciones”.

En ese sentido acerca del término gestión Huergo, J. (2008) precisa que:

“[...] No obstante parece no tan eficiente, en mención al funcionamiento operativo de su importancia, nos parece que el seguimiento etimológico de un vocablo puede aproximarnos a algunos elementos para explicar su significado. Empecemos por el significado etimológico del vocablo gestión, aproximándonos a la marca genealógica que carga ese término.

El termino gestión proviene de “gestus”, un término latino que representa: la actitud, los gestos, y movimientos del cuerpo. [...]” (pp. 1-2)

En un sentido de diferenciación Huergo, J. (2008) precisa que [...] La gestión involucra a su vez una noción y conocimiento respecto al dominio, la administración es una forma de circulación para construir acuerdos y hegemonías en el contorno de una organización o institución.

1. Político-cultural: Establece la identificación de las hechos y horizontes fundacionales, los datos de procesos y pugnas, los pensamientos, las metas, los sueños, los encargos y la cultura común.

2. Sanitario-social: Asigna el perfil ideológico-conceptual del ámbito gubernamental, la integración de las políticas y procedimientos, la proyección socio comunitarias, la integración de voceros organizacionales, sectoristas y personales.

3. Económica: Estructura los parámetros en el funcionamiento de la entidad pública y la gerencia de la misma, en los fondos de terceros y las proyecciones financieras de la organización.

4. Organizacional-comunicacional: Establece las maneras de institución y comunicación por medios internos y/o externos, los modelos, las gormas de organización de trabajo y la participación, el reparto de funciones y las estrategias de comunicación, las instancias de correlación y cooperación con la administración.

La gestión, desde este punto de vista, es buscar la unión entre las diferentes perspectivas, a través de sus cualidades organizacionales que persigan un mismo propósito y que se vinculan con los mismos fines y objetivos establecidos por la institución. Finalmente, la gestión es el trabajo de análisis y diagnóstico, que permita resolver los problemas y se encamine a lograr las metas propuestas. [...] (pp. 3-4)

Así mismo Ortún (1993) precisa que [...] El vocablo gestión se encuentra aún revestido en los países europeo de una cierta divinidad en la referencia valleinclanESCO. Por ello, "no falta quienes se hagan de la vista gorda y quien

preste atención al oír" el término gestión. No falta tampoco quien, conociendo el efecto exorcizador del vocablo. No está de más quienes, conociendo el efecto purificador del vocablo, esgriman la gestión y sus mejoras, como solución inespecífica a pugnas sin solución advertida; la gestión como reserva explicable dentro de una respuesta. De igual manera ocurre con el vocablo economía, el cual refiere, según el ámbito al que se le aplique, tanto un ejercicio (gestión con minúscula) como un conjunto de disciplinas (Gestión con mayúsculas). Por lo tanto, en la práctica la gestión acarrea las siguientes acepciones:

1/ Estructuración conservación de un entorno laboral donde las personas, desempeñando funciones colectivas, puedan destacar los objetivos organizacionales específicos, según el parámetro de "Management"¹: el de Koontz et al, 1990)

2/ Lograr que las metas se cumplan mediante el desempeño de los trabajadores (The Gower Handbook on Management, 1988, p. 12).

3/ Capacitar y motivar a los trabajadores de la institución para conseguir las metas trazadas (Milgrom y Roberts 1992, p. 25). Los médicos analizan personas enfermas, los ingenieros esbozan estructuras y los directivos organizaciones. Políticos, en cuanto conjunto de disciplinas, gestionar ha sido representada de múltiples maneras. Hecho que citaremos a continuación, en el mismo orden en el progresivamente se acaban de mencionar, las participaciones de gestión que, de forma más o menos explícita, establecen los estudiosos de los cuales se han utilizado acepciones de gestión como práctica [...] (pp. 1-2)

Gestión de Datos

Según Campaña (2020) "La gestión de datos es cómo extrae respuestas y conocimientos de datos sin procesar para satisfacer sus necesidades de información. La proliferación de métodos electrónicos de obtención de datos en los venideros años ha creado que la gestión de datos de impresión tiene que ver con la tecnología, pero sus raíces están firmemente en la contabilidad, las estadísticas y la planificación.

A medida que el uso de la computadora se generalizó, los profesionales de TI construyeron almacenes de datos que utilizaron técnicas relacionales para el análisis de datos fuera de línea. Esto les dio a los gerentes nuevas y poderosas formas de usar los datos para basar sus decisiones.

En esta época, gestionar datos conforma la estrategia corporativa y guía a los tomadores de decisiones en busca de una ventaja competitiva. La firma de investigación IDC predice que para 2025 los usuarios crearán 463 mil millones de GB de datos por día. Ese volumen alucinante no tiene precio con una buena gestión de datos, pero solo ruido sin él.

La gestión de datos incluye almacenamiento, seguridad, intercambio, gobernanza, arquitectura, gestión en la base de datos y gestión de registros. Una vez que su estrategia de gestión de datos esté en su lugar, obtendrá información importante utilizando sus datos en todo su potencial.

En esta guía, aprenderá por qué la administración de datos es tan importante. Comenzaremos con una descripción general de las técnicas de administración de datos que puede usar para recopilar y mantener sus datos, revisar las mejores prácticas para la administración de datos y examinar las tres principales soluciones de administración de datos disponibles.”

Jerarquía de la Gestión de Datos

Los datos son el alma de las organizaciones dinámicas. Puede ayudarlo a retener clientes y atraer nuevos clientes, mejorar su servicio al cliente, afinar su comercialización y revelar tendencias de ventas. Pero para aprovechar al máximo sus datos, debe administrarlos. Campaña (2020)

Ventajas de la Gestión de Datos

Según Campaña (2020):

- Serás más productivo. La gestión de datos facilita que usted y sus empleados encuentren, comprendan y comuniquen información entre ellos y con los clientes.
- Ahorrarás dinero. Al hacerlo más productivo, la administración de datos reduce los costos. Sus empleados no perderán tiempo buscando datos o duplicando esfuerzos.
- Puedes reaccionar más rápido. La gestión de datos revela tendencias para que pueda actuar antes que su competencia.
- Mitigarás los riesgos de seguridad. Piense en todas las grandes violaciones de seguridad que han aparecido en las noticias. Dado que la seguridad de los datos es una parte integral de la administración de datos, bloqueará sus datos y evitará terminar en las noticias por todas las razones equivocadas.
- Podrás tomar decisiones más precisas. La gestión de datos garantiza que usted y sus empleados estén reaccionando a los datos más actualizados.

Estrategias para la gestión de Datos

Campaña (2020) afirma que: La estructuración de una táctica en la gestión de datos parece desalentadora, pero existen mejores prácticas bien establecidas y estrategias comprobadas para elegir. Las dos estrategias básicas de gestión de datos a considerar son ofensa y defensa.

En la estrategia ofensiva de gestión de datos, participa en actividades centradas en el cliente, como ventas y marketing. El objetivo es maximizar los ingresos, la satisfacción del cliente y la rentabilidad financiera. Utilizará esta estrategia para realizar análisis y modelado de datos o integrar diferentes fuentes de datos en paneles.

Cómo planear la mejora de la gestión de datos

“Comience con desarrollar su plan de gestión de datos considerando sus objetivos. Use aspectos de las estrategias ofensivas y defensivas e incluya los cinco componentes principales de la gestión de datos. Los detalles de su plan también dependerán del tipo de su compañía; Una institución educativa tiene diferentes preocupaciones de datos que un proveedor de atención médica.

Evalúe cómo gestiona actualmente los datos e identifique cualquier deficiencia en su plan existente. Si no tiene un plan, apunte las cosas que desearía tener: acceso en tiempo real a datos, análisis predictivo y paneles basados en roles, por ejemplo.

Una vez que haya creado su lista, es hora de comenzar a buscar en los sistemas de gestión de datos. Invertir en uno aumentará la productividad al hacer que sus datos sean fácilmente accesibles y consistentes.

Considere solo los sistemas de administración de datos que funcionarán con su software existente, incluidos los sistemas CRM, las bases de datos de marketing y los sistemas de contabilidad, para que pueda extraer información de sus sistemas comerciales clave, analizarla y tomar decisiones más informadas.

Considere cuidadosamente las características de seguridad de estas plataformas, lo fácil que es integrar datos de múltiples fuentes y lo fácil que será acceder a sus datos. Más adelante en esta guía, profundizaremos en las características y beneficios de tres sistemas comunes de administración de datos.

Si todo esto es abrumador, considere contratar un administrador de datos. Un administrador capaz puede rastrear y analizar sus datos y refinar su plan de administración de datos, hecho que permite enfocarse en su negocio.

Independientemente de la estrategia de gestión de datos que esté abordando primero, asegúrese de que sus datos estén protegidos. La privacidad y la seguridad deben ser fundamentales para su plan de gestión de datos. Esto incluye controles de seguridad para su base de datos; cifrar datos en tránsito y en reposo; educando a sus empleados; y establecer mejores prácticas de datos.

Ahora que tiene una ventaja en la administración de datos, querrá saber más sobre la administración de datos empresariales. La siguiente sección analiza qué es la gestión de datos empresariales, qué es la gestión de datos maestros y las herramientas que puede utilizar para ello. Campaña” (2020)

MUNICIPALIDAD

Según Porto y Merino (2012): En la acepción latina se descubre el origen del vocablo municipalidad. El cual deriva de “municipio”, que se encuentra

contenido por dos partes diferenciadas: “muno”, que equivale a “cargo”, y “capere”, cuyo significado es coger.

“Una municipalidad es una entidad estatal, cuya función es administrar una población o ciudad, está a su vez está dirigida por un alcalde y sus regidores, los cuales fueron elegidos por la población. Cabe indicar que las municipalidades generan sus propios recursos mediante impuestos.

IMPUESTO GENERAL A LA RENTA PREDIAL

IMPUESTO PREDIAL

Según el Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2015) hace referencia que:

“El Impuesto cuyo recaudo, administración y fiscalización está bajo la responsabilidad de los Municipios, ya sea Distrital o Provincial, o donde está ubicado dicho predio. La Municipalidad Metropolitana de Lima es la encargada de la recaudación, fiscalización y administración del Impuesto Predial de los bienes inmuebles ubicados dentro de su jurisdicción. Dicho tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoavalúo, el autoavalúo se calcula aplicando los aranceles y precios unitarios vigentes de construcción, los cuales están elaborados por el Consejo Nacional de Tasaciones y que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años”.
Revisado en (Sat.gob.pe)

Es así que Vásquez, C. (2017) sostiene que [...]Para todo Estado es de vital importancia contar con ingresos necesarios con el fin de tener en cuenta y así poder hacer frente, los diferentes compromisos que pueda adquirir la actividad pública. Los tributos son una fuente primordial de ingresos del Estado y el Impuesto a la Renta de un país, conforma uno de tantos principales tributos, no sólo por la importancia en la recaudación, sino porque, grava de manera directa las utilidades de los contribuyentes, y, por ello, pretende afectar su verdadera capacidad contributiva. Por ende, su buena identificación de las rentas empresariales, es imprescindible, ya que, se busca que los empresarios tributen acorde a la objetividad de su situación económica, es decir se pueda tributar aplicando el principio de justicia e igualdad. En ese sentido, la

investigación se llevó a cabo con el fin de analizar si las medidas restrictivas para la imputación y deducción de los gastos o costos condicionándolos al pago previo, merman la determinación de las rentas netas empresariales, originando ello un problema en o afecte el nivel contributivo, hecho que generaría un perjuicio económico en las entidades. En términos generales, las rentas empresariales se deben imputar en el ejercicio gravable en que se devenguen, y las mismas normas determinadas son de aplicación para la imputación de los gastos; por lo tanto, los gastos serán deducibles, en la medida que se cumpla a cabalidad con el principio del devengado. [...] (p.1)

Bravo J. (2017) Establece [...] La legislación concerniente al Impuesto a la renta debe ajustarse a las tendencias mundiales actuales, específicamente a las operaciones internacionales que dan origen a rentas de diversa fuente y en dicha tributación se dirijan diversos fiscos. Para lo cual, se deben de celebrar acuerdos para evitar la duplicidad de imposiciones y convenios de intercambio de información entre Administraciones Tributarias, a efectos de generar la inversión extranjera. [...] (p. 87)

IMPUESTO PREDIAL EN EL PERU

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 29158, la Ley N° 27792, así como en la R.M. N° 270-2005-VIVIENDA, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, induce que la Dirección General de Políticas y regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como función principal formular y supervisar la estipulación de valores arancelarios, asimismo analizar la valorización real de los terrenos urbanos y rústicos de todo el territorio. La designación de los valores arancelario de los planos prediales son elementos de carácter primordial, ya que se toma como base al momento de deducir el impuesto; por ello , la recaudación, administración y fiscalización son llevador a cabo por el gobierno local, el mismo que será de visto bueno en el gobierno regional de Ancash de conformidad con la legislación vigente por periodos anuales.

Bernedo, O., & Monteza, F. (2016). Esgrimen que [...] El artículo 5 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal [en adelante, LTM], ordena que los tributos municipales son las contribuciones a favor de los

Gobiernos Locales, su cumplimiento no da origen a una contraprestación directa de la Municipalidad al ciudadano. Dicha norma menciona que la recaudación, fiscalización y su ejecución es de responsabilidad de las Municipalidades.

De esta manera, el artículo 6 de la LTM dispone que los impuestos municipales son: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

A lo que concierne al Impuesto Predial, el artículo 8 de la LTM determina que es un tributo de declaración y que su cobro es anual, además que actualiza el valor de los predios urbanos, rústicos y las edificaciones existentes en ellas.

En esa línea Bermedo, A., Quintanilla, T., & Vargas, W. (2013) Sustentan que [...] El Impuesto Predial es un tributo directo y de forma real que actualiza el valor de bienes inmuebles de forma anual. Los predios pueden ser rustico o urbano siempre y cuando sea en su respectivo territorio municipal. [...] (p.163).

EL CATASTRO Y EL IMPUESTO PREDIAL EN EL PERÚ.

En base a otros países vecinos, en el Perú se vislumbra una situación sui generis en relación al catastro y el impuesto predial, formada principalmente por la normatividad vigente de ambos, obteniendo por un lado un catastro inmobiliario de escaso potencial fiscal y un impuesto predial altamente complejo para su administración correcta. (Sat.gob.pe)

En ese sentido Bermedo, A., Quintanilla, T., & Vargas, W. (2013) plasman que [...] para hallar nuevas propiedades, construcciones nuevas o ampliaciones de los bienes inmuebles. Proponen dos mecanismos:

- Por medio de formatos de declaraciones juradas, los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente. Esto de acuerdo al artículo 14 del Decreto Legislativo 776, deberán presentar dicho documento el último día hábil del mes de febrero o cuando se proceda a realizar una transferencia de dominio; si al predio se le ha realizado modificaciones que superen el valor de las cinco UIT; entre otras razones.
- Con financiamiento del gobierno, en la cual se realiza un trabajo de catastro.

De acuerdo al artículo 20 del Decreto Legislativo 776, el 5% del recaudo del Impuesto Predial, sera destinado exclusivamente al financiamiento del desarrollo y mantenimiento del catastro distrital o provincial. [...] (p. 165)

Asi mismo Rosas, A., & Herrera, E. (2018) sostienen lo siguiente:
[...] Proponen un nuevo concepto de catastro, viendo al catastro como un todo y mediante un sistema de información que contiene toda la data territorial de nuestro país, por lo tanto el Catastro viene a ser el inventario físico real a detalle de los predios urbanos y rústicos, existentes dentro del territorio nacional, cuya descripción literal y gráfica georreferenciada están identificadas mediante un código universal, el cual servirá para la mejor toma de decisiones. [...] (p. 12)

1.3.2. Marco Conceptual

1.3.2.1. Administración Tributaria

Los Gobiernos Locales mediante las Municipalidades, como lo hace Gobierno Central a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), es el Órgano de Administración Tributaria Local y ejecuta las facultades del estado para administrar los impuestos conferidos por ley, las contribuciones y las tasas municipales (derechos, arbitrios, licencias).

La Administración Tributaria contiene las siguientes funciones:

- La Recaudación conforma ingresos obtenidos por los gobiernos locales, mediante impuestos, tasas y contribuciones de los contribuyentes.
- La Fiscalización, consiste en realizar una actualización de información de datos de predios y contribuyentes, mediante una inspección de campo.

En referencia a la administración tributaria en el Perú Luque (2014) sostiene que [...] En nuestro país, en materia tributaria, existe una inquebrantable e insatisfecha disposición de reforma. Las reiteradas crisis fiscales procedentes de la carencia de recursos, han sido motivo para mucho de ellas, en consecuencia, de estos cambios continuos, se ha logrado estructurar un sistema tributario moderno, conformada esencialmente por un impuesto global a la renta, impuestos al consumo, impuesto de carácter general sobre el valor agregado, impuesto de carácter selectivo y un impuesto al patrimonio

empresarial; todo ello a lo que se refiere a los recursos del tesoro público, a pesar de ello los resultados no han sido los mejores, ya que no se han cumplido los objetivos de recaudación, redistribución del riesgo y la mejora de la asignación de recursos, por la cual se ha producido un clima de desconfianza e incertidumbre a todos los economistas. [...] (p.17)

1.3.2.1.1. Sistema Tributario Municipal

MEF (2013) afirma que el sistema de tributación municipal está conformado de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) y está bajo la administración de las municipalidades distritales y provinciales. Además, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales, las cuales son las encargadas de administrar dichos tributos.

1.3.2.1.2. Legislación

Entre las normas relacionadas con el sistema tributario municipal se encuentran las siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156- 2004-EF.
- Decreto Legislativo N° 816 – Código Tributario, compilado mediante Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. > Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, compilada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS. Todas las normas antes citadas tienen normas aplicables a los impuestos locales y con las facultades determinadas de la administración tributaria municipal, por lo que es de vital importancia que los servidores sepan y apliquen en la práctica de sus labores. MEF (2013)

1.3.2.1.3. Elementos constitutivos del Tributo

Al momento de establecerse un tributo, se debe considerar los siguientes elementos.

Universidad San Martín de Porres (2016) sostiene que [...] La conexión jurídica (relación deber) que enlaza a el individuo con el estado, convergiendo el hecho generador-imponible (hecho o circunstancia), con la hipótesis de afectación tributaria normada en la ley, se transforma en una obligación primordial (relación obligación) de carácter económica (predispuesto a generar una deuda), que debe abonarse al estado para que este pueda manejar los recursos necesarios buscando el cumplimiento de sus objetivos político-sociales, equilibrando la economía y optimizando la distribución de riqueza, además de ser exigido coactivamente. [...] (p.1)

En mención a la fuente del tributo la Usmp (2016) agrega que [...] El tributo, Es de origen legal, siguiendo el principio de “Nullum Tributum sine lege”, pero la Ley constituye esencialmente su fuente mediata, la fuente inmediata es el presupuesto de hecho (hipótesis de incidencia), cuya función, normara a las personas que se encuentren comprendidas en el momento dado, ajustándola a ellas con las obligaciones estipuladas [...] (p.1)

El hecho Generador y el Objeto Gravado

Aquel hecho señalado en la norma legal, que da origen a la obligación tributaria y da lugar la prestación.

El sujeto obligado

Es el contribuyente o responsable de cumplir con el compromiso tributario.

Así mismo la Usmp (2016) precisa que [...] también denominado acreedor tributario (gobierno central Gobierno regional, gobierno local y entidades públicas de derecho privado con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne la calidad de administradores, expresamente. Ej. SENATI, SENCICO [...]. (p.1)

El sujeto Acreedor

Es la institución del estado o gobierno local, en beneficio del cual se paga el impuesto y quien se encarga de su rendimiento.

Así mismo la Usmp (2016) precisa que [...]. – Es quien tiene la tarea de hacer cumplir al contribuyente con el abono del tributo [...]. (p.1)

El Pago, su forma y Plazos

Cuando vence el plazo estipulado por ley

Plazo para declarar

Al obtener un predio, el nuevo propietario podrá declararlo hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente a la adquisición del inmueble. En caso de no hacerlo, el propietario incurrirá en una infracción y se le aplicará una multa. Empero, el contribuyente estará obligado al pago de los arbitrios del mes siguiente de realizada la transferencia, se recomienda presentar su declaración jurada hasta antes del último día hábil del mes siguiente de realizada la transferencia.

Donde y como presentar la declaración jurada

El contribuyente realiza la declaración jurada que debe ser exhibida en la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, donde se encuentre el predio, para lo cual deberá presentar los siguientes requisitos contemplados en la ley orgánica de Municipalidades en cuestión:

Requisitos de la declaración jurada de inscripción:

- Presentación del DNI del propietario o de su representante.
- Copia del último recibo de luz, agua o teléfono del domicilio del propietario.
- En caso de que un tercer realice la inscripción deberá presentar un poder notarial o privado con firma legalizada ante notario.
- a) Compraventa: Minuta de transferencia.
- b) Donación: Testimonio de escritura pública de donación.
- c) Herencia: Declaratoria de herederos, escritura pública de división y partición de bienes o resolución vía sentencia judicial.

- d) Remate: Acta judicial, resolución administrativa.
- e) Permuta: Contrato de permuta.
- f) Acumulación: Copia literal de la inscripción en SUNARP.
- g) En los demás casos, documento que acredite la propiedad y/o posesión del bien.

En el caso de se transfiera o vende un inmueble del Cercado de Lima, podrá presentar declaración jurada de Descargo ante el SAT comunicando la transferencia. De esta manera el SAT tomará conocimiento y no emitirá más documentos a su nombre por deuda de años posteriores a la transferencia.

Recuerde que está obligado al pago total del Impuesto Predial del año en que se transfiera el inmueble.

Órgano Administrador

Es el ente encargada mediante Constitución, que tiene a cargo la Administración del tributo (Registro, Fiscalización, Cobranza)

Sotelo (1997) sostiene que [...] Los antecedentes que motiva las notas siguientes comprende un motivo que afecta a algunas entidades que en su momento fueron administradoras de tributos y a la propia Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) quien, sin cierto fastidio, presumimos, recibe la cartera pesada de no sabemos bien qué y cuántos exadministradores tributarios.

Tal vez podamos mencionar de manera sucinta el sentido práctico y la significancia de la jurisprudencia que se va a comentar.

La sentencia de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República recaída en el expediente de revisión No. 123- 95 precisa escuetamente cláusulas del encargado de ejecutar las facultades de administrador tributario en el país, cuando las funciones de otros órganos fueron derogadas o hayan vencido.

Si antes del 1 de diciembre de 1992 existieron un conjunto de órganos públicos cumpliendo con la calidad de órganos administradores de tributos y

dichas funciones no estuvieron contempladas en el código tributario a partir de la fecha, estos organismos públicos perdieron la facultad de administrar los tributos que estaban administrando, a pesar de efectuada la retención, en caso fuera esa la situación, la calidad de titulares de los fondos recaudados, es decir, a pesar de continuar teniendo el carácter de acreedores tributarios.

Contra la pena de muchos, entonces, una serie de órganos públicos - como el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL), que fue parte implicada en el expediente de revisión que comentamos- que tuvieron en su momento calidad de órganos administradores de tributos generalmente, tributos respecto de los cuales eran, a su vez, acreedores tributarios- conocen a través de esta sentencia del Supremo Tribunal que si sus facultades no se sostienen en normas legales vigentes, han perdido la posibilidad de, por ejemplo, fiscalizar, verificar o determinar los tributos que hasta cierta fecha administraron. De otro lado, a partir de la misma fecha, 1 de diciembre de 1992, revierte en la SUNAT, como por sobre el hombro, contra su diagnóstico y muy probablemente también contra su voluntad, el ejercicio de las facultades de órgano administrador de tributos internos no prescritos, en defecto de órgano público legalmente habilitado para ejercer dichas facultades de administración.

Sintetizando, la sentencia interpretada concluye, desde el ámbito jurídico, que un ente público o una administración pública rige su funcionamiento por disposición de normas vigentes.

Con finalidad específicamente pedagógicos, la pericia realizada en la presente investigación, así como la sentencia y el resultado fiscal que lo preceden, transcritos literalmente a continuación, se refieren al deudor tributario inmiscuido en el expediente como LA EMPRESA. Excepto por lo afirmado al ser verídicas todas las demás referencias, resultara fácil a todo lector lograr un mayor y más directa aproximación a las fuentes de este trabajo [...] (p.1)

Facultades de la Administración Tributaria

Según SUNAT (2013) La administración tributaria cuenta con las siguientes facultades:

Facultad de Recaudación

Es la potestad de la Administración Tributaria el recaudo de los tributos. Por lo cual contara directamente con los servicios de la institución del sistema financiero y otras entidades para obtener el abono de los tributos correspondientes que son administrados por ella. Los tratos podrán contemplar la autorización para resolver declaraciones y comunicaciones dirigidas a la Administración. SUNAT (2013)

Facultad de Determinación

Mediante la determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario analiza la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y el monto del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, reconoce al deudor tributario, señala la base imponible y el importe del tributo. SUNAT (2013)

Facultad de Fiscalización

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se aplica en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar.

El ejercicio de la función fiscalizadora aborda la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. SUNAT (2013)

Facultad Sancionadora

La Administración Tributaria tiene como facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias realizadas por el deudor tributario. El Tribunal Constitucional menciona que la ejecución de una sanción administrativa constituye el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración. SUNAT (2013)

Ficha Catastral

Es el documento con el cual se identifica un inmueble, dicho documento contiene toda la información tales como de los datos de los propietarios, datos físicos, económicos y jurídicos de todos los predios. (SNCP 2007).

Gobierno Local

Son entidades gubernamentales y se les denomina como Municipalidades Distritales y Provinciales ya que están dentro de una organización territorial del estado (Gobierno Nacional).

Ruiz de Castilla (2017) menciona que [...] De conformidad con el art. 41 del Código Tributario, concluye que los Gobiernos locales, tienen la potestad de condonar los intereses, moras y sanciones, con relación a los impuestos que ellos administran, además sostiene que debe eliminarse el art. 41 del Código Tributario, en lo que se refiere a que el Gobierno local condone las contribuciones, tasas y sanciones. [...] (pp. 52-53)

Remy (2005) precisa que [...] Los Gobiernos locales en el Perú, tiene el nivel de gobierno democrático más antiguo y próximo a la población; además indica que es la única instancia, para muchos centros poblados que están fuera de las grandes ciudades y de la capital del país. [...] (pp. 1-3)

Impuesto

Los impuestos son obligaciones que cada contribuyente está obligado a cumplir, además son tributos importantes ya que ayudan a cubrir las necesidades de la población.

Aniceto & Santillán (1962) precisan que [...] Los tributos por impuestos son los más importantes de una municipalidad ya sea distrital o provincial, ya que forman parte de las contribuciones. [...] (p. 32)

La Universidad San Sebastián (2017) precisa que [...] el impuesto es el pago que realiza el contribuyente ya sea persona natural o jurídica al Estado, ya sea en un hecho, contrato o conductas obligadas por ley, con el fin de recabar el dinero para el financiamiento del gasto público, en que incurren todos los poderes del Estado. [...] (p.1)

Cantor (2010) aclara que [...] El impuesto es el pago más importante y a la vez menciona que su pago al estado no genera ninguna contraprestación para el ciudadano, en otras palabras, se debe pagar sin tener algo a cambio.

Son impuestos a las prestaciones ya sea en dinero o especie, requeridas por el Estado, y a quienes se encuentren en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles.

El impuesto, está basado en la soberanía de cada nación, sostenido por la necesidad de brindar los requerimientos de una población, el más importante de los tributos que percibe el Estado para el desarrollo de sus fines. [...] (p.3)

La Norma Legal

Quien crea, modifica, deroga o exonera el tributo.

La Base Imponible

Es el valor del predio, cuantía o monto en dinero del objeto gravado con el Impuesto.

La Alícuota

Es el porcentaje o Tasa que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.

Como elemento mensurable Usmp (2016) sostenía que [...] Es el monto o cuantía de la deuda tributaria (alícuota). - Es el valor numérico porcentual o referencial que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo. [...] (p.2)

Las Inafectaciones o Exoneraciones

Son las personas o actividades no afectadas temporalmente, inafectas del Tributo.

Lindero

Línea de división de una propiedad que viene plasmada en las escrituras de la misma. También llamado linde. (Diccionario de Arquitectura y Construcción 2010).

Tasas

Son las contribuciones económicas realizadas por interesados de un servicio prestado por el estado. No es un impuesto, sino el abono que el individuo efectúa por el uso de un servicio, por ello, si no se usa el servicio, no hay obligación de pagarlo

Tributos

Son impuestos que se abonan a los Gobiernos Locales, dentro de ellos se hallan el “impuesto predial, impuesto a la alcabala y el impuesto vehicular, asimismo podemos encontrar el recojo de residuos sólidos, barrido de calles, pago a serenazgo, etc”

Predio

Es un bien inmueble que ostenta una extensión superficial. Se puede afirmar que son tierras o terrenos delimitados. (Definiciones 2008).

Arancel

Es la referencia por m², donde se ubica el predio, estos valores son actualizados anualmente por el Ministerio de Vivienda y Construcción.

Base de datos

Sistema de archivos, donde se almacenará toda la información sobre un contribuyente y/o bien inmueble.

Base Imponible

Contiene el valor para efectuar las tasas del impuesto, es el monto que se debe liquidar, una vez depurada las exacciones y deducciones legalmente autorizadas.

Así mismo, Alvarado (2019) menciona lo siguiente:

Es el valor de adquisición o ingreso al patrimonio, según figure en el comprobante de pago, contenido los impuestos, el cual no será menor al valor de la tabla referencial que se aprueba cada año por el MEF. [...] (p.303)

Contribuyentes

Son todas las personas que pagan sus impuestos en la municipalidad, sin la recaudación de los contribuyentes sería imposible la ejecución de obras y mejoramiento de los servicios.

Según Cabanellas (2012) determina que el contribuyente es la persona quien está obligada a cumplir con pagar los impuestos. Esta a su vez puede ser una persona natural o jurídica, quien debe cumplir con las obligaciones tributarias, formales y materiales.

Cuota

Es la cuantía que se abona por unidad tributaria, de manera que se exprese cantidades absolutas.

1.4. Formulación del Problema.

¿Cómo contribuir a mejorar la información catastral del impuesto predial en la ciudad de Huaraz?

1.5. Justificación e importancia del estudio.

Económico

La presente investigación se ejecutará utilizando básicamente la observación, con las cuales se recopilará la información concerniente a los procesos que se realicen en la institución, todo ello será analizado y permitirá obtener un diagnóstico de la situación actual de cada contribuyente. Es por eso que se considera viable debido a que no generara ningún gasto para la institución ya que el investigador será el encargado de estos y utilizara sus propios equipos y/o materiales.

Los beneficios que se esperan se este trabajo permitirá conocer realmente el valor actual de los bienes y por consecuencia se obtendrían mejores ingresos.

El costo de dicha actualización será absorbido por una mayor recaudación de Impuestos.

Social

La Entidad al actualizar los valores catastrales estará en posibilidad, mediante políticas adecuadas poder incrementar los impuestos correspondientes y por consecuencia estará con mayores recursos para obras publicas de beneficios colectivo, se tendrá parte de la información recopilada en campo para analizar las variaciones que se encuentra ante la falta de actualización de los datos de los contribuyentes con de los predios. La cual será actualizada acorde con a la tabla de valores actuales, podrá ser una zonificación de los índices catastrales de acuerdo con la infraestructura urbana que existe en cada zona.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivos General

Implementar un proceso de gestión de datos de los contribuyentes, para actualizar la información catastral del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz.

1.6.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar las falencias de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- b) Diagnosticar el estado actual de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- c) Proponer medidas para mejorar la actualización de datos de la información catastral del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

1.7. Limitaciones

Las dificultades al realizar esta Investigación es el tema de la pandemia que afecta a nivel mundial, como es el coronavirus, es por eso que no se puede realizar las visitas a los predios. A pesar de las dificultades se pudo acceder a la información pertinente de la base de datos del sistema de la Oficina de Fiscalización.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación.

De acuerdo a la orientación: El diseño de la investigación es descriptivo propositivo con enfoque mixto, ya que se describirá el problema observado con el fin de proponer una solución; asimismo recolectaremos y analizaremos datos cuantitativos y cualitativos en el marco de nuestro de estudio.

De acuerdo a la técnica de contrastación: Tipificada como descriptiva, porque los datos serán obtenidos directamente de la realidad catastral en campo dirigida a los contribuyentes, que corresponden a la Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante la observación y descripción de propiedades inmuebles, sin que éstos sean modificados o alterados.

Diseño de la investigación

Es aquel que se llevara a cabo mediante verificación de predios de los contribuyentes, sin alterar información, de acuerdo al cuadro de valores unitarios – sierra y con el valor arancelario asignado a nuestra provincia, para el cálculo del impuesto predial, y realizar las comparaciones del año anterior y actual.

2.1.1. Población y muestra.

Población: El Proyecto de Investigación está conformada por 700 contribuyentes, correspondientes a los sectores de Villón Alto y Bajo, que están dentro de la jurisdicción del Distrito de Huaraz, para lo cual se aplicó una fórmula para hallar la muestra probabilística representativa de la población.

SECTORES	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES
VILLON ALTO	295
VILLON BAJO	405
TOTAL	700

Muestra: De acuerdo a los cálculos realizados anteriormente, la muestra estará conformada por 90 contribuyentes.

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}}$$

donde: $n_o = P*(1-P)^*$

$$\left(\frac{Z(1 - \frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

2.2. Variables, Operacionalización.

Variable independiente:

Actualización de datos de los Contribuyentes de la Ciudad de Huaraz.

Variable dependiente:

Información Catastral del Impuesto Predial de la Ciudad de Huaraz.

Operacionalización de las Variables

Variable independiente

VARIABLE X	DIMENSIONES	INDICADORES	Técnicas de Recolección de Datos
GESTION DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Estado civil	<ul style="list-style-type: none"> • Soltero • Casado • Viudo 	Cuadro Comparativo Cuestionarios
	Tipo de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • Material noble. • Material rustico. 	
	Niveles de construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Primer nivel • Segundo nivel • Tercer nivel • Cuarto nivel 	
	Tipos de acabados	<ul style="list-style-type: none"> • Piso • Puertas y ventanas • Revestimientos • Baños. 	

VARIABLE DEPENDIENTE

VARIABLE Y	DIMENSIONES	INDICADORES	Técnicas de Recolección de Datos
INFORMACIÓN CATASTRAL DEL IMPUESTO PREDIAL	Determinacion	<ul style="list-style-type: none"> • Por el contribuyente • Por la municipalidad • Por ambos 	Cuadro comparativo del área catastral. Cuestionarios
	Verificacion	<ul style="list-style-type: none"> • Presuncion • Constatacion. • actualizacion 	
	Recaudacion	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudacion directa • Recaudacion Indirecta 	
	Sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> • Cobranzas coactivas • Prescripcion 	

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4. Método de Investigación

La metodología utilizada para la presente investigación se basará en el método descriptivo correlacional. El mismo que permite visualizar la relación de las variables, mediante la actualización de datos de contribuyentes, el cual optimizara la información catastral para el impuesto predial.

2.5. Técnicas y Herramientas de Recopilación de Datos

- Entrevista con el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria y Rentas.
- Cuadro de valores unitarios oficiales, para el cálculo del Impuesto Predial.
- Para el análisis cuantitativo se utilizaron cuadros y gráficos estadísticos, así como los estadígrafos de media para la interpretación de resultados.

2.6. Procedimientos de análisis de datos

Mediante la observación en la base de datos que figura en el sistema de

contribuyentes, de acuerdo a las características del cuadro de valores unitarios y arancelarios vigentes al periodo, para realizar el cálculo del impuesto predial, como la no actualización de construcción, tipo de material de construcción y niveles de pisos.

Instrumentos

Cuestionario aplicado a los dueños de los predios comprendidos en el barrio de Villon en la provincia de Huaraz.

Observación para determinar y interpretar la información documental de la información catastral.

Cuadro comparativo de los datos de cada predio abarcando los años 2018 y 2019, con el fin de identificar el nivel de desactualización de la información.

2.7. Criterios éticos

La presente investigación está basada en los criterios instituidos por la Universidad Señor de Sipán, el cual se ha seguido el formato establecido en el proceso de investigación. Por lo tanto, se ha respetado y cumplido las autorías de las citas bibliográficas.

Las interpretaciones realizadas de las citas corresponden al autor de la tesis, teniendo en consideración los conceptos de autoría. También es preciso indicar la autoría de los instrumentos diseñados, para recopilar información, como también el proceso de revisión por juicio de expertos, para aprobar el proceso de investigación en el presente trabajo

Consentimiento informado y expreso: Las personas nos facilitan la información bajo su consentimiento y para fines de esta tesis.

Responsabilidad: Esta investigación pretende contribuir al bienestar y desarrollo de la sociedad.

Justicia: Tratar de manera equitativa a todas las personas que están involucradas en la investigación.

2.8. Criterios de Rigor científico.

Se tuvo en cuenta los criterios de rigor científico tales como la Confiabilidad, credibilidad, transparencia y autenticidad, que fueron evaluados por los expertos.

III. RESULTADOS

➤ Resultados en Tablas y Figuras

Confiabilidad

Se aplicó la prueba estadística de fiabilidad Alfa de Cron Bach, con una muestra representativa de 90 contribuyentes, los datos fueron procesados con el Programa EXCEL.

Hernández, et al (2014), establece que la confiabilidad de un instrumento de medición “es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. (p.200).

Tabla N° 1.

Interpretación del coeficiente de confiabilidad

Mayor a 0.9	Excelente
Mayor a 0.8 y Menor a 0.9	Bueno
Mayor a 0.7 y Menor a 0.8	Aceptable
Mayor a 0.6 y Menor a 0.7	Cuestionable
Mayor a 0.5 y Menor a 0.6	Pobre
Menor a 0.5	Inaceptable

Fuente: Elaborado por el Autor

Tabla N° 2.
Estadística de Fiabilidad

Coeficiente de Alfa de Cronbach	Numero de Predios
0.89	90

Fuente: Elaborado por el Autor

En la presente tabla nos indica que el alfa de Cronbach tiene un valor de 0.89, el cual nos indica el grado de confiabilidad es bueno, ya que está muy próximo al valor de 1.

Tabla N° 3.

CANTIDAD DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN

NIVEL DE CONST. ADOBE		NIVELES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLO			
1	2	1	2	3	4
102	19	51	33	19	8

Fuente: Elaborado por el autor

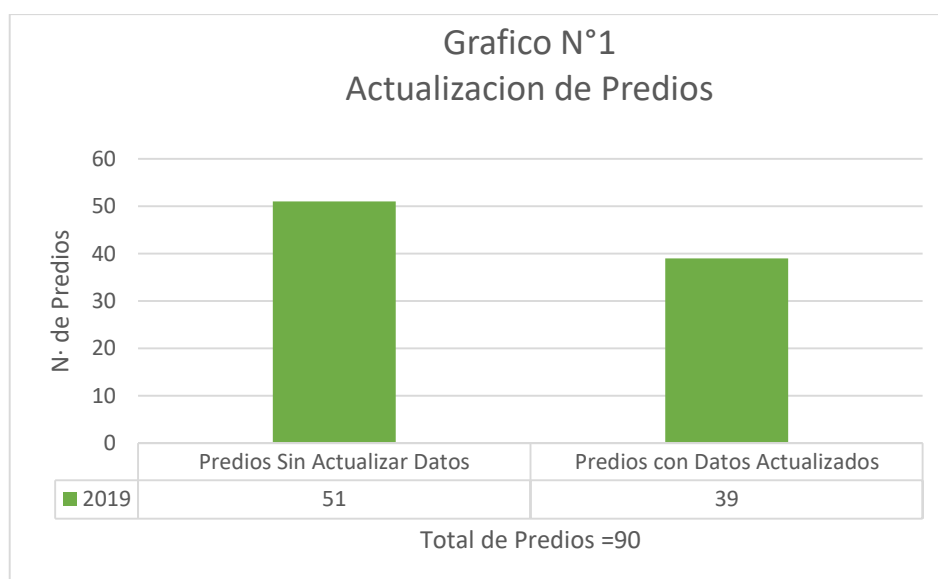
Esta tabla nos indica que, en el año 2019, fueron actualizados los datos de los predios según el tipo de material de construcción (3-adobe y 2-ladrillo), ver leyenda en anexos, como se puede observar en el gráfico.

Tabla N° 04.

Predios

PREDIOS SIN ACTUALIZAR DATOS	PREDIOS CON DATOS ACTUALIZADOS
51	39

El presente cuadro comparativo nos detalla que de los 90 contribuyentes del periodo 2018, solo 39 contribuyentes actualizaron información de sus predios, en los cambios de material de construcción, niveles de pisos, actualización de categorías de la construcción y ampliación de áreas construidas.



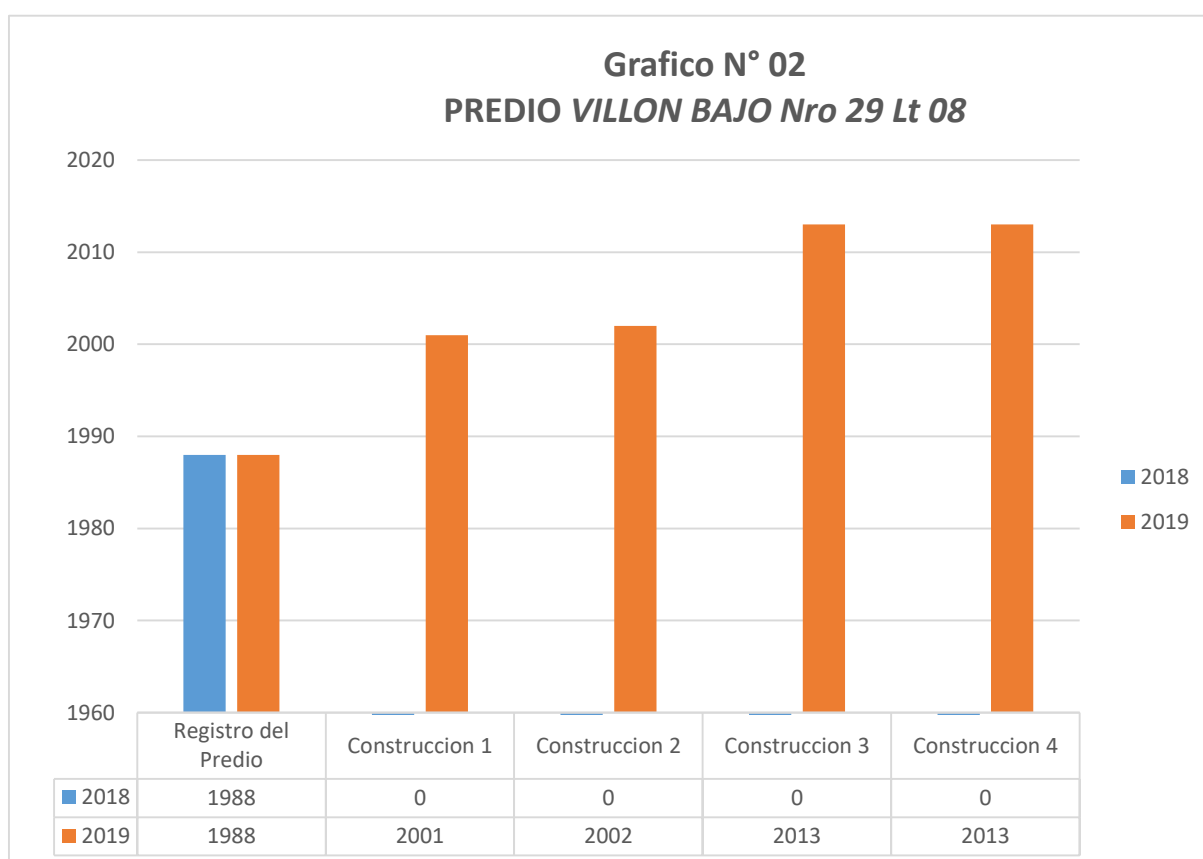
Fuente: Elaborado por el autor

Objetivo N° 1: Analizar las falencias de actualización de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Tabla N° 05

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro 29 Lt 08(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 5
2018	1988	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1988	2001	2002	2013	2013



Fuente: Elaborado por el autor

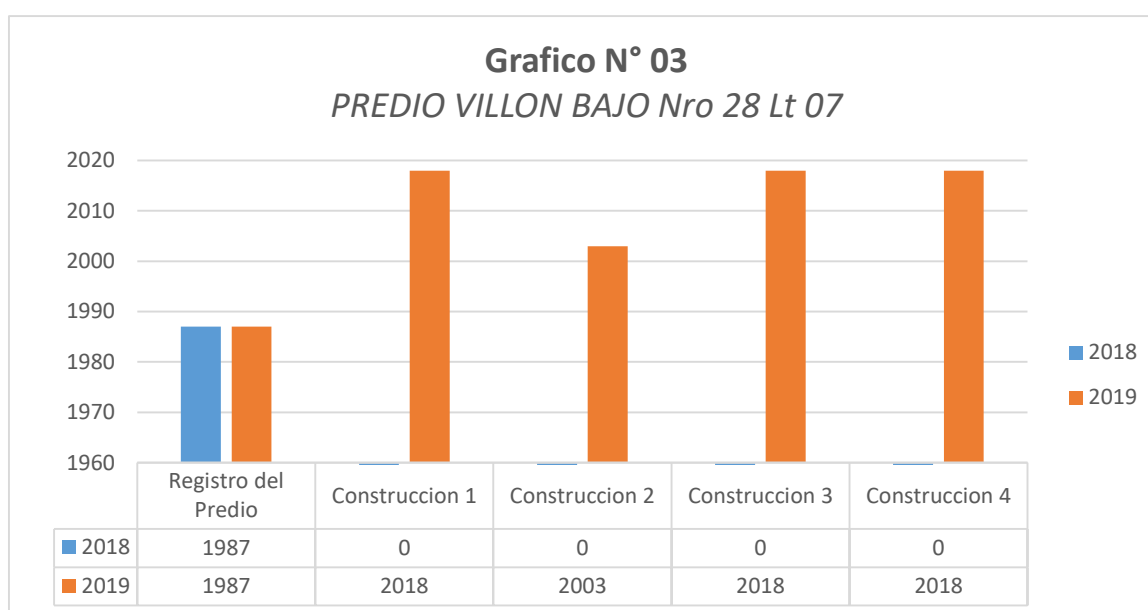
Interpretación: Del cuadro y grafico podemos apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1988 y no presenta construcciones adicionales, por el contrario, en la data del 2019 podemos apreciar que además del registro del predio se realizaron cuatro construcciones adicionales en los años 2001, 2002, 2013, 2013 respectivamente.

Tabla N° 06

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro 28 Lt 07(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 4
2018	1987	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1987	2018	2003	2018	2018

Fuente: Elaborado por el autor

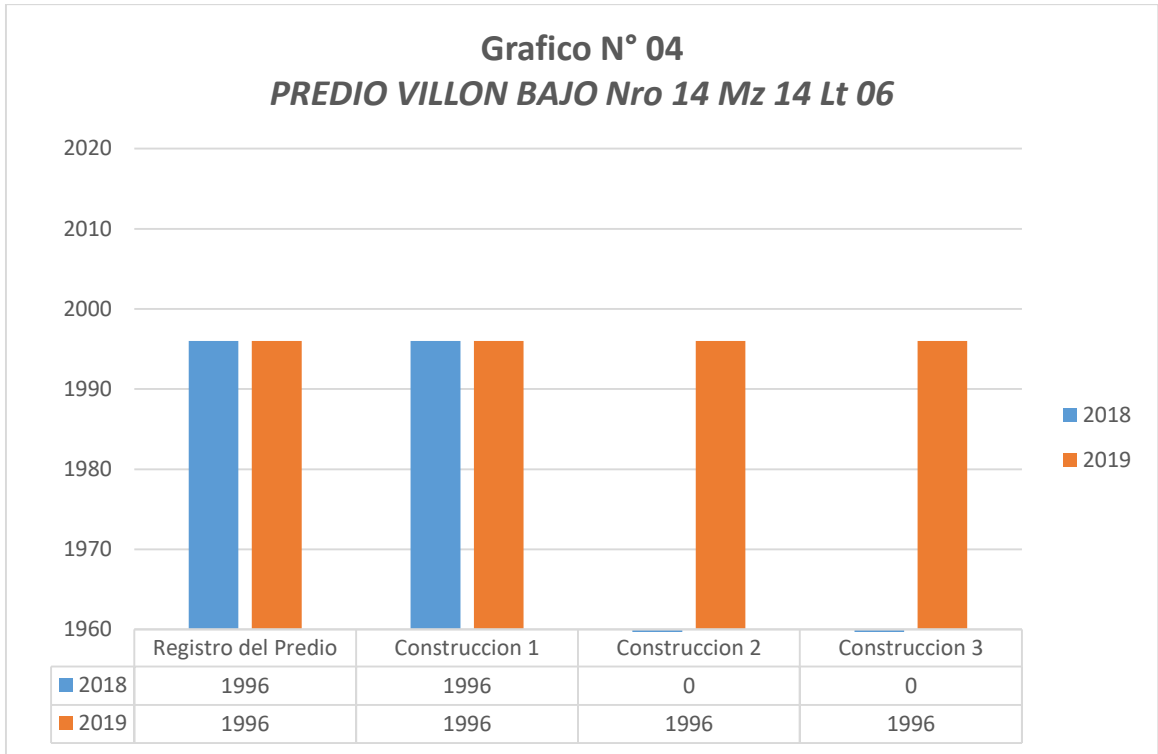


Interpretación: De la figura y tabla se puede observar que en la data del 2018 se registró el predio en el año 1987 sin ninguna construcción adicional, por el contrario, en la data del 2019 además del registro del predio se registraron cuatro construcciones adicionales en los años 2003 y 2018 respectivamente.

Tabla N° 07

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro 14 Mz 14 Lt 06

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3
2018	1996	1996	No declaro	No declaro
2019	1996	1996	1996	1996



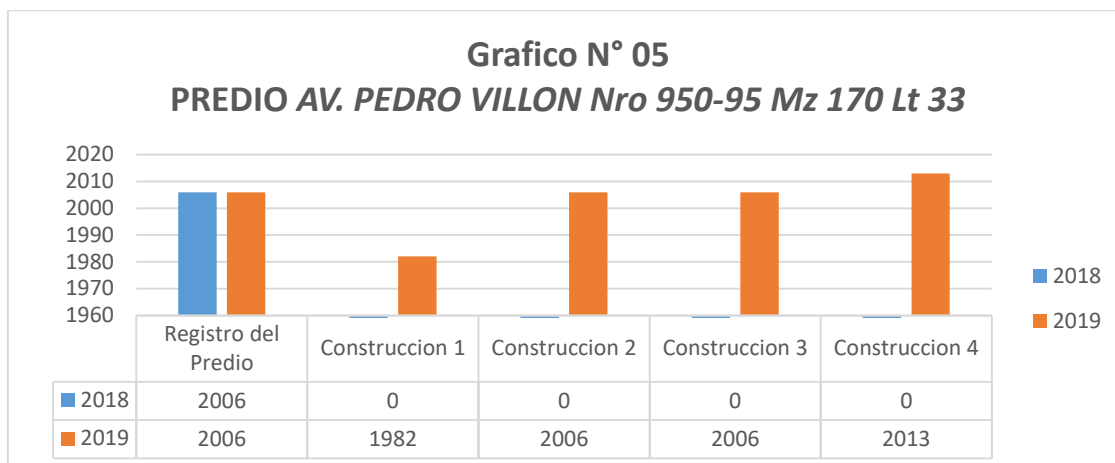
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura podemos apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1996 y la primera construcción se realizó en el mismo año, sin presentar construcciones adicionales; en el año 2019 se puede observar que además del registro del predio y la primera construcción se registraron dos construcciones adicionales en el año 1996.

Tabla N° 08

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en la AV. PEDRO VILLON Nro 950-95 Mz 170 Lt 33 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 4
2018	2006	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	2006	1982	2006	2006	2013



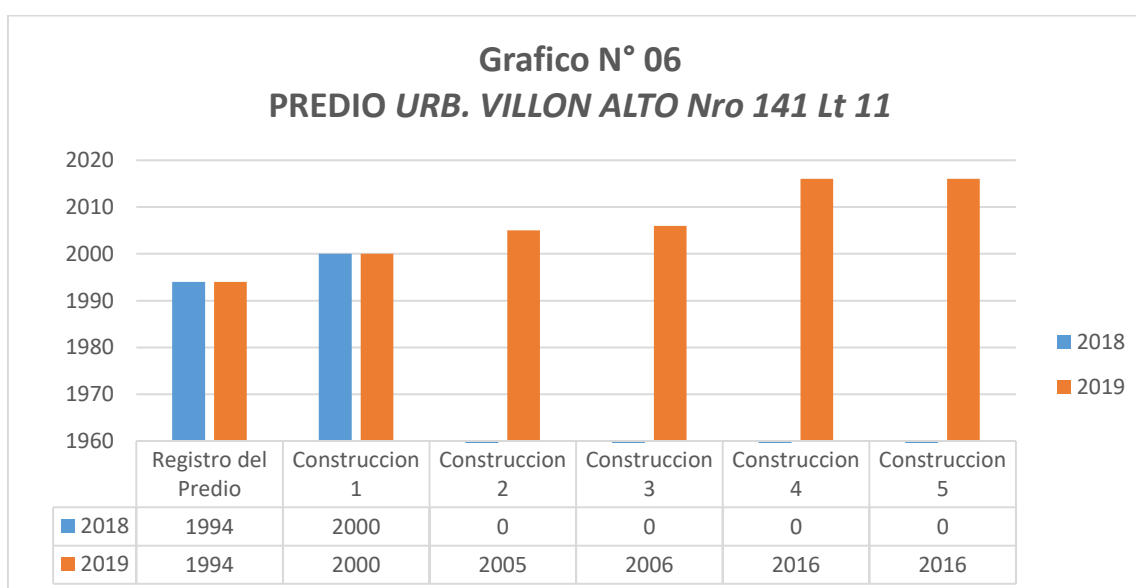
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: Del gráfico y la figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registra el predio en el 2006 sin ninguna construcción adicional; en la data del 2019 figura el registro de 4 construcciones en los años 1982, 2006, 2006 y 2013 respectivamente.

Tabla N° 09

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en la URB. VILLON ALTO Nro 141 Lt 11 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 4	Construcción 5
2018	1994	2000	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1994	2000	2005	2006	2016	2016



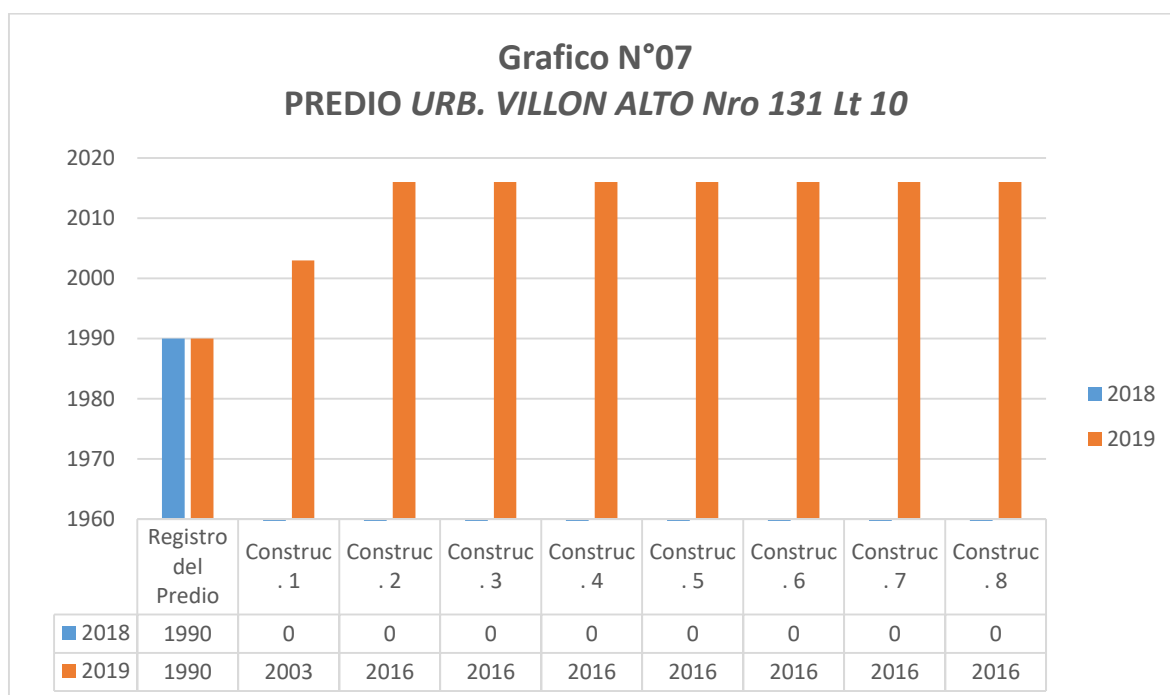
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede observar que en la data del 1994 se registró el predio y en el 2000 se registró la primera construcción; por el contrario, en la data del 2019 figura el registro del predio en 1994, la primera construcción en las 2000 y 4 construcciones adicionales en los años 2005, 2006, 2016 y 2016 respectivamente.

Tabla N° 10

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en la URB. VILLON ALTO Nro 131 Lt 10 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construc. 1	Construc. 2	Construc. 3	Construc. 4	Construc. 5	Construc. 6	Construc. 7	Construc. 8
2018	1990	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado
2019	1990	2003	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016



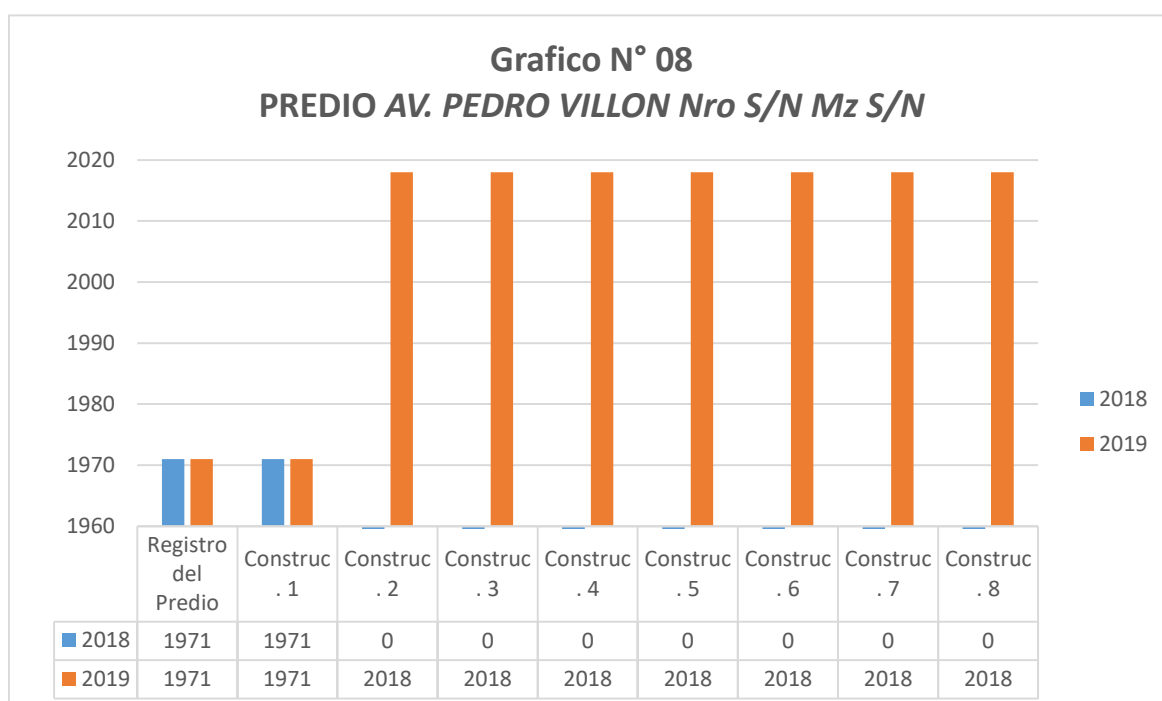
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1990; por el contrario, en la data del año 2019 figura el registro del predio en 1990 y 8 construcciones en los años 2003, 2016, 2016, 216,2016, 2016, 2016 y 2016 respectivamente.

Tabla N° 11

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en la AV. PEDRO VILLON Nro S/N Mz S/N (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construc. uc. 1	Construc. uc. 2	Construc. uc. 3	Construc. uc. 4	Construc. uc. 5	Construc. uc. 6	Construc. uc. 7	Construc. uc. 8
2018	1971	1971	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado
2019	1971	1971	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018



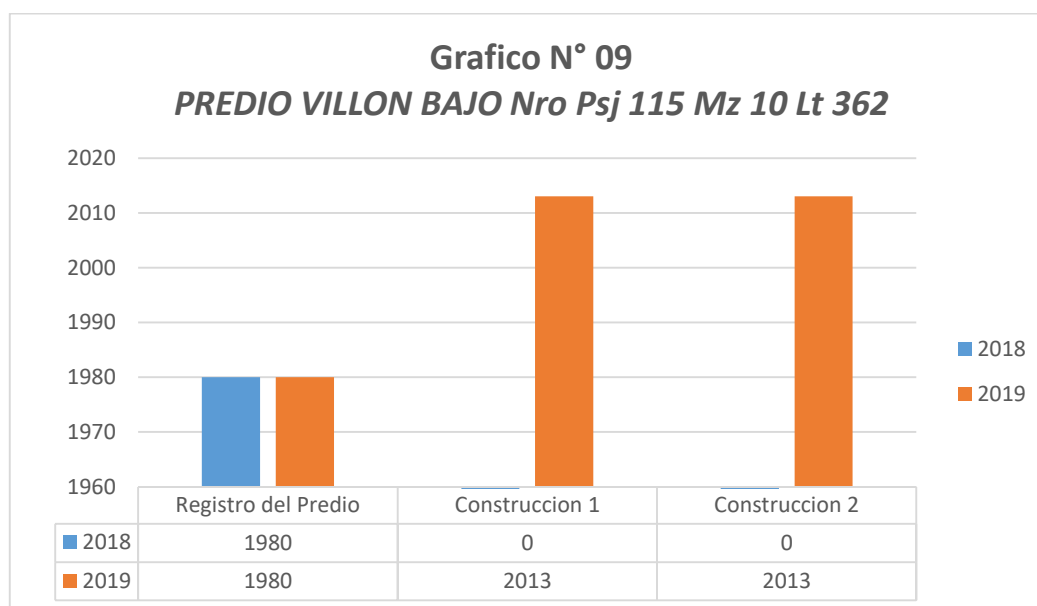
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura podemos apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1971 y una primera construcción en 1971 sin presentar construcciones adicionales; en la data del año 2019 figuran el registro del predio en el año 1971, la primera construcciones en 1971 y 8 construcciones realizados en el año 2018.

Tabla N° 12

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro Psj 115 Mz 10 Lt 362(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2
2018	1980	No declaro	No declaro
2019	1980	2013	2013



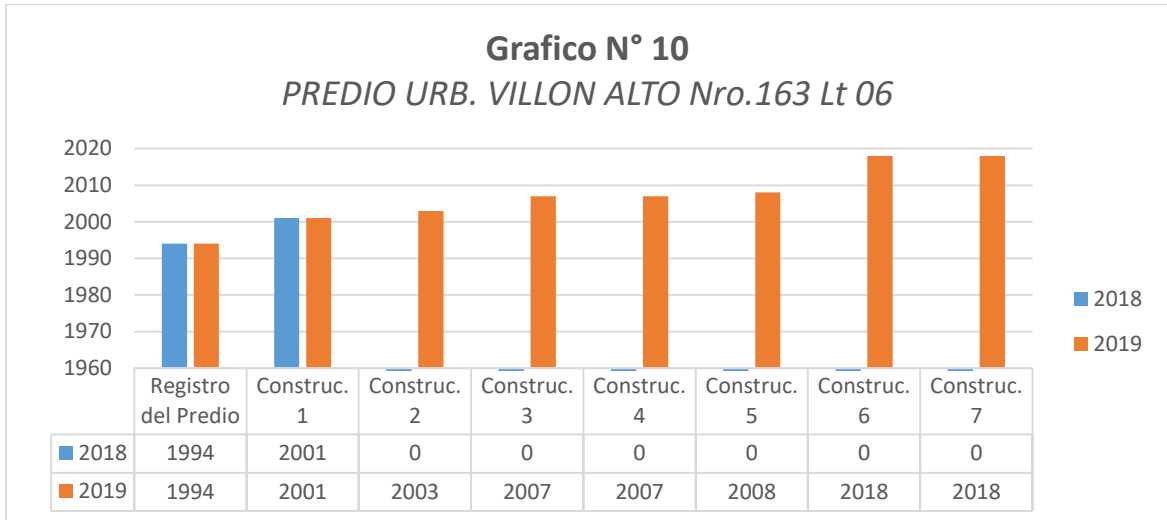
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en el año 2018 y no presenta construcción adicional; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1980 y dos construcciones adicionales en el año 2013.

Tabla N° 13

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON ALTO Nro. 163 Lt 06(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construc. 1	Construc. 2	Construc. 3	Construc. 4	Construc. 5	Construc. 6	Construc. 7
2018	1994	2001	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1994	2001	2003	2007	2007	2008	2018	2018



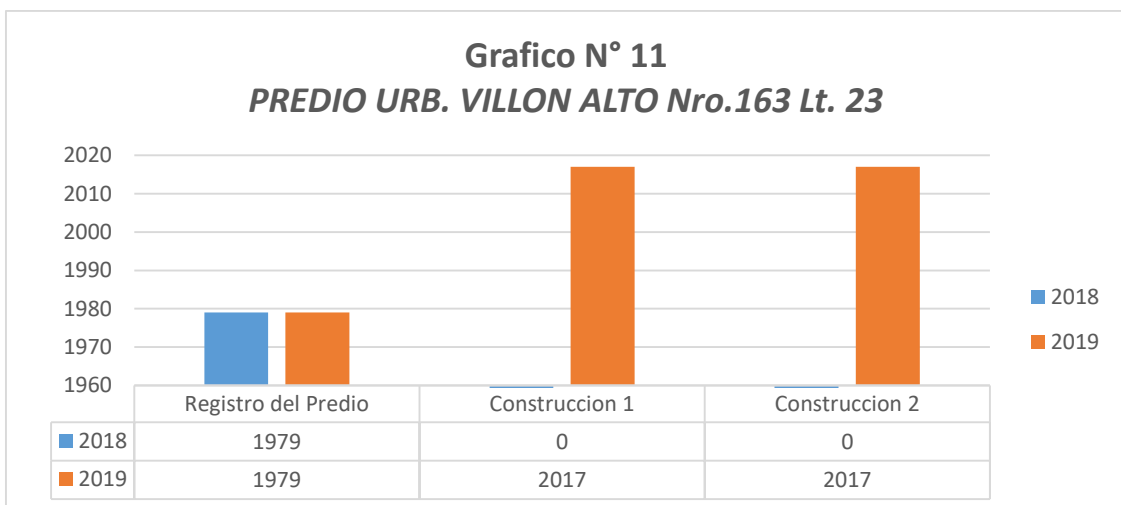
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1994 y la primera construcción en el 2001, sin presentar construcciones adicionales; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1984, la primera construcción en las 2001 y 6 construcciones adicionales en los años 2003, 2007, 2007, 2008, 2018 y 2018 respectivamente.

Tabla N° 14

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON ALTO Nro.163 Lt. 23(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2
2018	1979	No declaro	No declaro
2019	1979	2017	2017



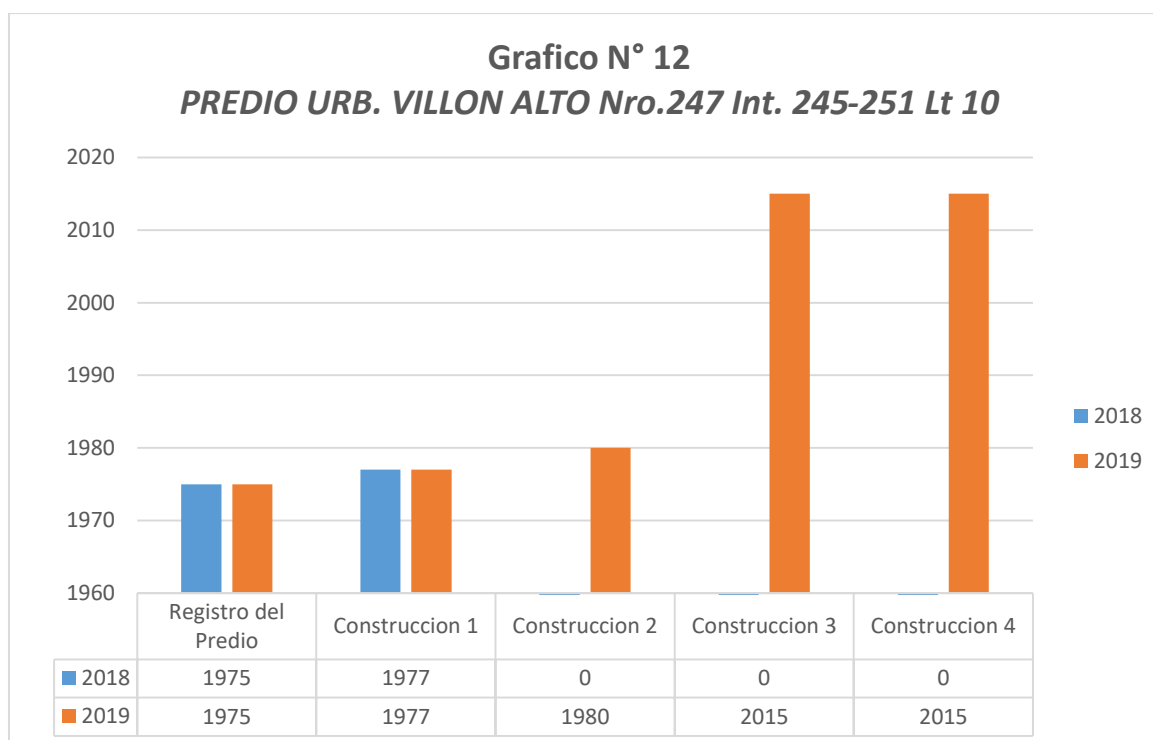
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1979 sin presentar construcciones adicionales; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1979 y dos construcciones en el año 2017.

Tabla N° 15

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON ALTO Nro.247 Int. 245-251 Lt 10(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construccion 1	Construccion 2	Construccion 3	Construccion 4
2018	1975	1977	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1975	1977	1980	2015	2015



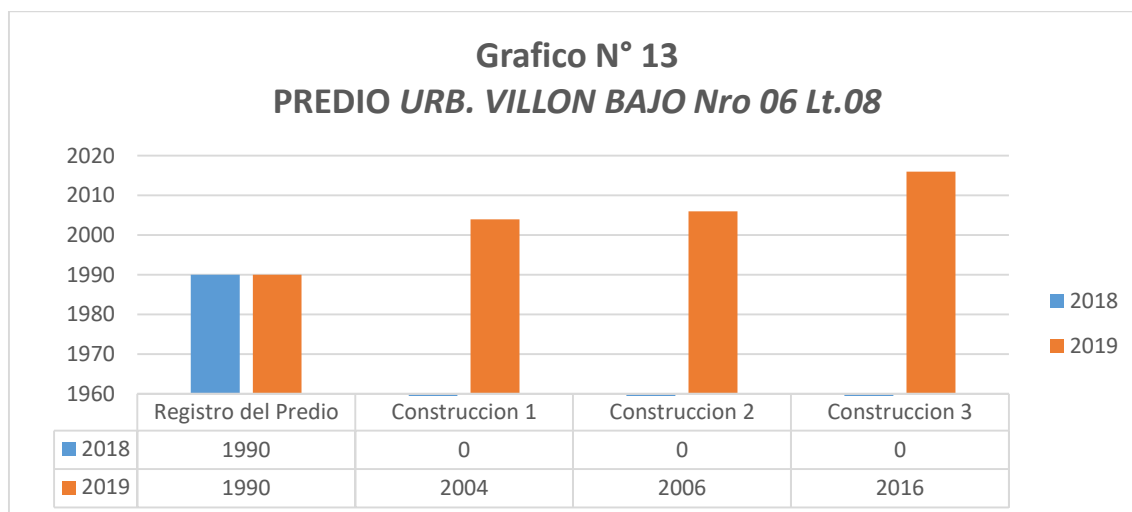
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura podemos apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1975 y la primera construcción en 1977; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1975, la primera construcción en 1977 y 3 construcciones adicionales en los años 1980, 2015 y 2015 respectivamente.

Tabla N° 16

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON BAJO Nro 06 Lt.08(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construccion 1	Construccion 2	Construccion 3
2018	1990	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1990	2004	2006	2016



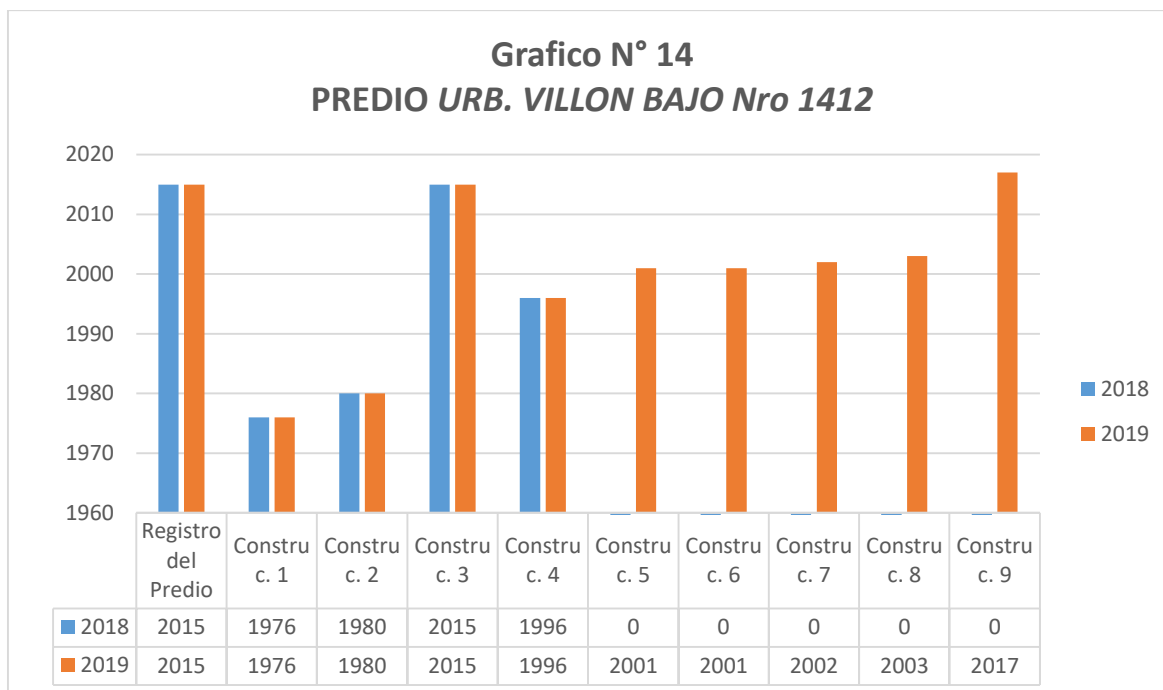
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 solo se registró el predio en 1990; en la data del 2019 figura el registro del predio en 1990 y tres construcciones adicionales en los años 2004, 2006, y 2016 respectivamente.

Tabla N° 17

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON BAJO Nro 1412 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Regi stro del Predio	Const ruc. 1	Const ruc. 2	Const ruc. 3	Const ruc. 4	Const ruc. 5	Const ruc. 6	Const ruc. 7	Const ruc. 8	Const ruc. 9
2018	2015	1976	1980	2015	1996	No decla ro	No decla ro	No decla ro	No decla ro	No decla ro
2019	2015	1976	1980	2015	1996	2001	2001	2002	2003	2017



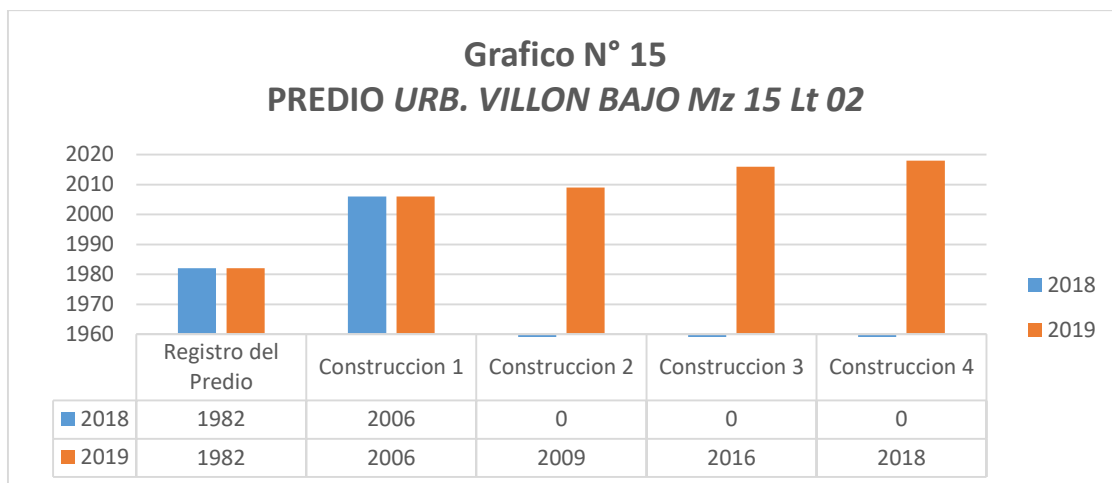
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en el 2015, la primera construcción en 1976, la segunda construcción en 1980, la tercera construcción en 2015 y la cuarta en 1996; en la data del 2019 podemos apreciar que además de los datos ya mencionados se realizaron cinco construcciones adicionales en los años 2001, 2001, 2002, 2003 y 2017 respectivamente.

Tabla N° 18

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON BAJO Mz 15 Lt 02 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 4
2018	1982	2006	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1982	2006	2009	2016	2018



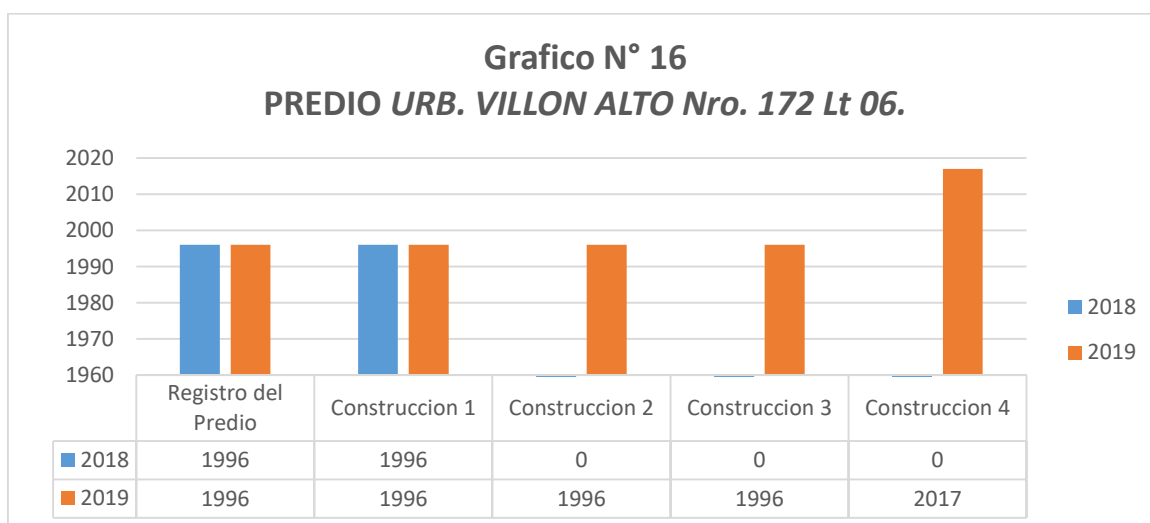
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura podemos apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1982 y la primera construcción en el 2006; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1982, la primera construcción en el 2006 y tres construcciones adicionales en el 2009, 2016, y 2018 respectivamente.

Tabla N° 19

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON ALTO Nro. 172 Lt 06. (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 4
2018	1996	1996	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1996	1996	1996	1996	2017



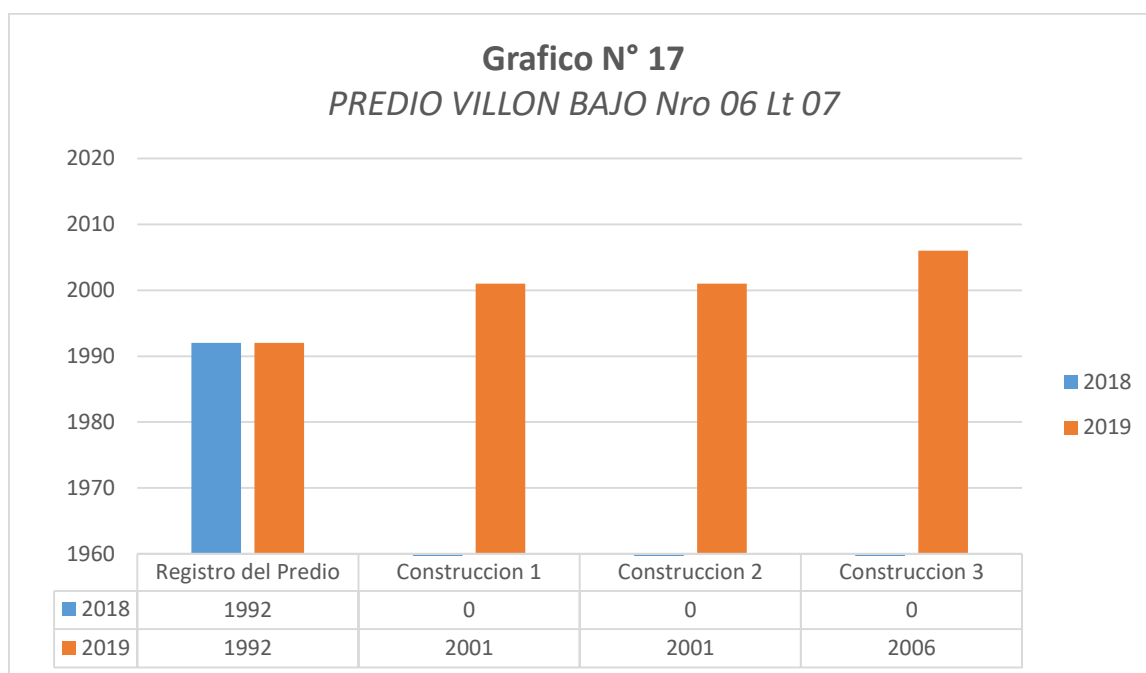
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura podemos apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1996 y la primera construcción en el mismo año; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1996, la primera construcción en 1996 y 3 construcciones adicionales en los años 1996, 1996 y 2017 respectivamente.

Tabla N° 20

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro 06 Lt 07 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3
2018	1992	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1992	2001	2001	2006



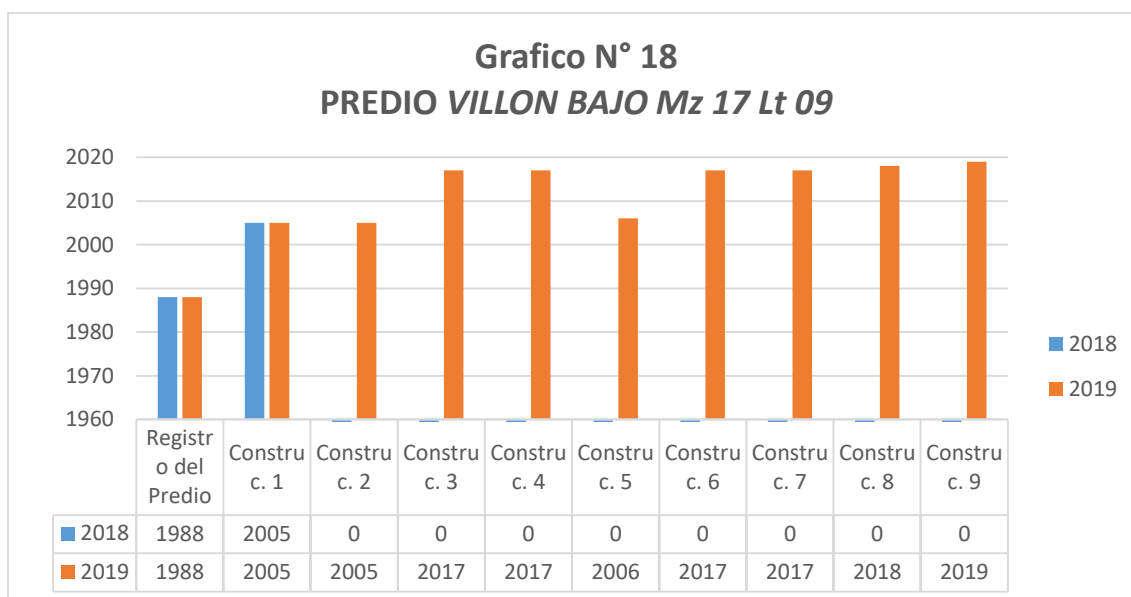
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del 2018 se registró el predio en 1992; en la data del 2019 figuran el registro del predio en 1992 y tres construcciones adicionales en los años 2001, 2001 y 2016 respectivamente.

Tabla N° 21

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Mz 17 Lt 09 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Const ruc. 1	Const ruc. 2	Const ruc. 3	Const ruc. 4	Const ruc. 5	Const ruc. 6	Const ruc. 7	Const ruc. 8	Const ruc. 9
2018	1988	2005	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado	No declarado
2019	1988	2005	2005	2017	2017	2006	2017	2017	2018	2019



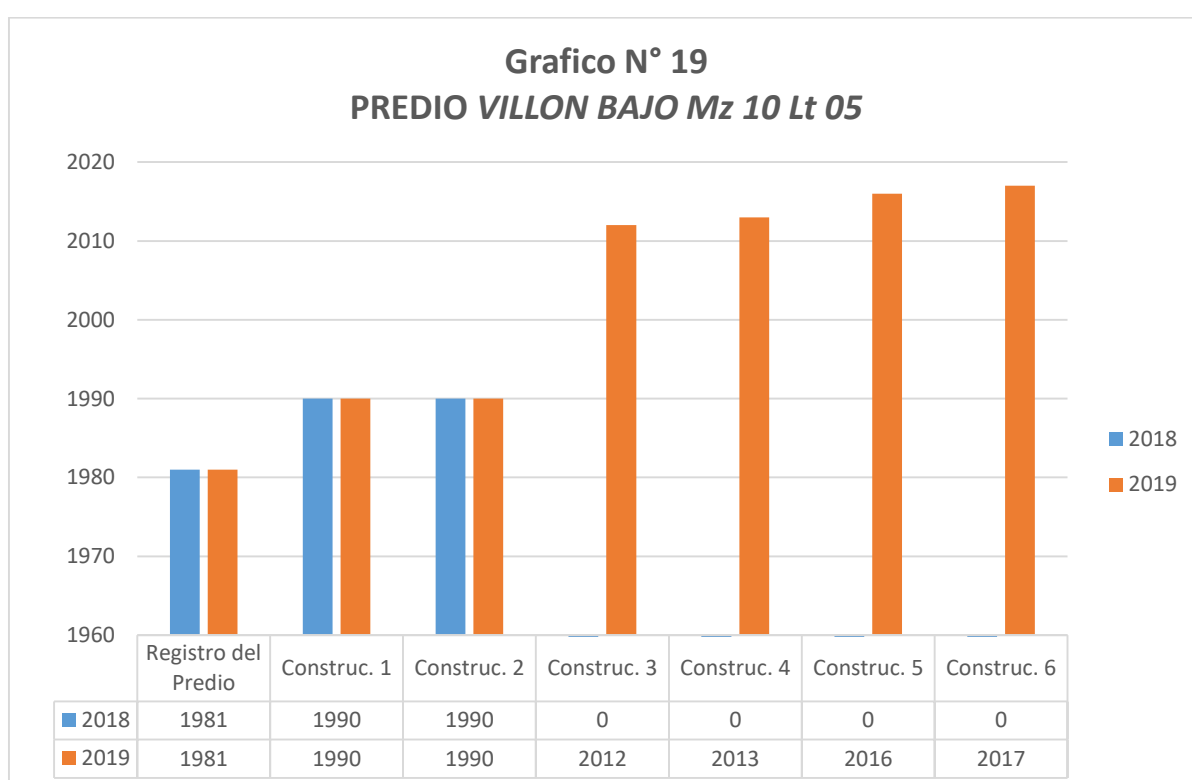
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se aprecia que en la data del año 2018 se registró el predio en 1988 y la primera construcción 2005; en la data del año 2019 figura el registro del predio en 1988, la primera construcción en el 2005 y 8 construcciones adicionales en los años 2005, 2017, 2017, 2006, 2017, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla N° 22

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Mz 10 Lt 05 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construc. 1	Construc. 2	Construc. 3	Construc. 4	Construc. 5	Construc. 6
2018	1981	1990	1990	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1981	1990	1990	2012	2013	2016	2017



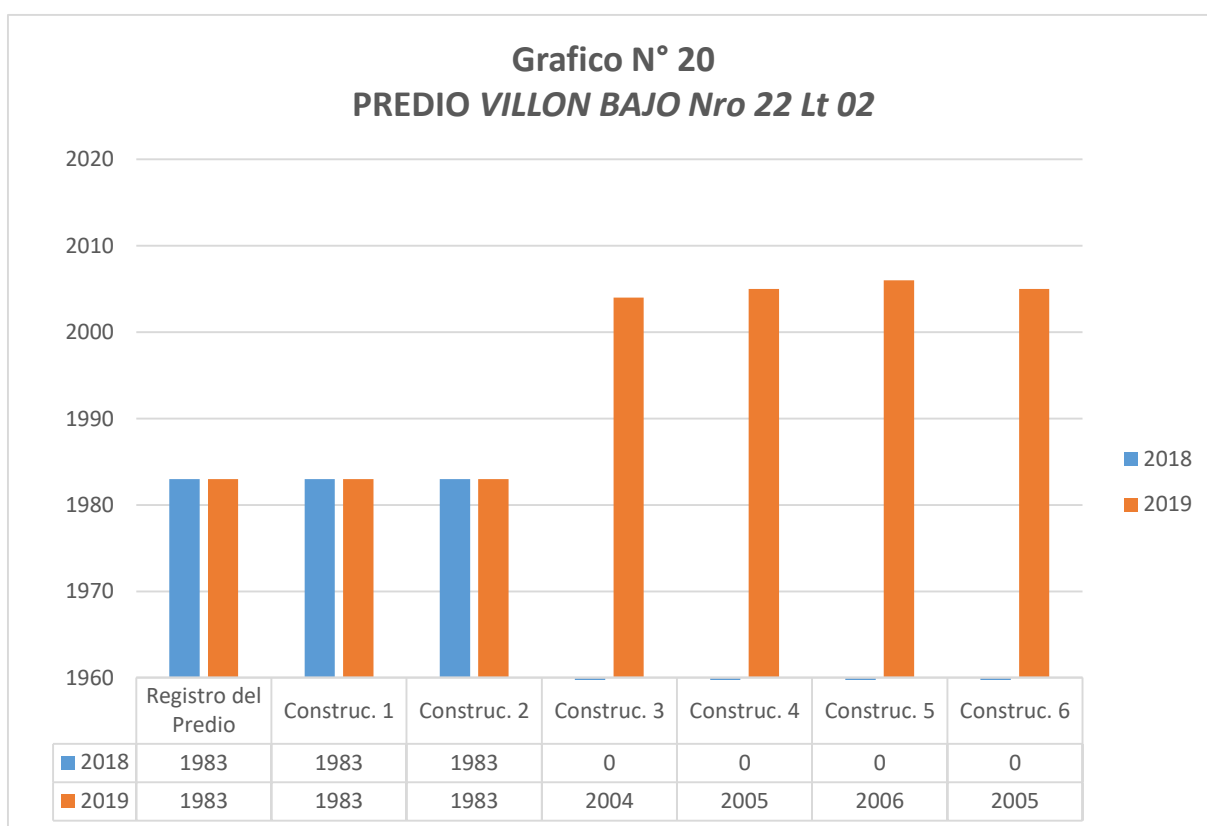
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura podemos apreciar que en la data del año 2018 se registró el predio en 1981, la primera construcción en 1990 y la segunda construcción en 1990; en la data del 2019 figura el registro del predio en 1990, la primera construcción en 1990, la segunda construcción en 1990 y 4 construcciones adicionales en los años 2012, 2013, 2016 y 2017 respectivamente.

Tabla N° 23

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro 22 Lt 02 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construc. 1	Construc. 2	Construc. 3	Construc. 4	Construc. 5	Construc. 6
2018	1983	1983	1983	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1983	1983	1983	2004	2005	2006	2005



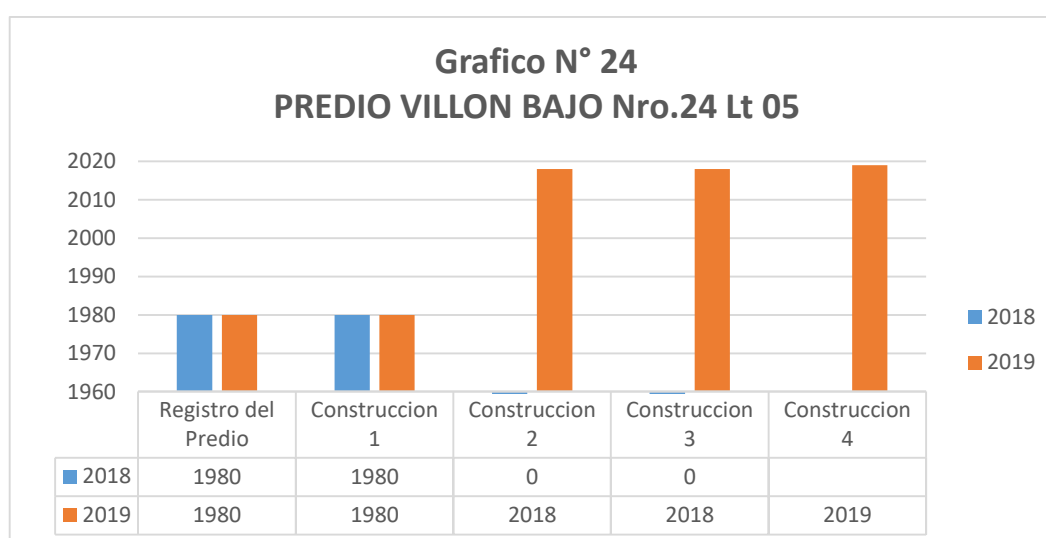
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del año 2018 se registró el predio en 1983, la primera y segunda construcción en 1983; en la data del año 2019 figura el registró del predio en 1983, la primera y segunda construcción en 1983, así como cuatro construcciones adicionales en los años 2004, 2005, 2006 y 2005 respectivamente.

Tabla N° 24

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en VILLON BAJO Nro.24 Lt 05 (Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construcción 1	Construcción 2	Construcción 3	Construcción 4
2018	1980	1980	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1980	1980	2018	2018	2019



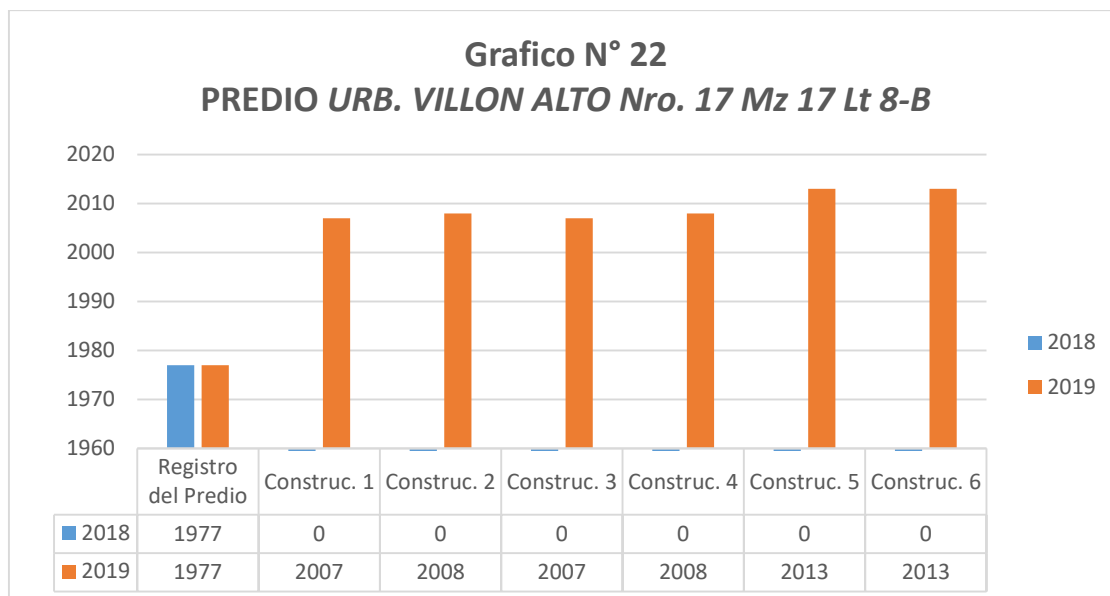
Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del año 2018 se registró el predio en 1980 y la primera construcción en 1980; en la data del año 2019 figura el registro del predio en 1980, la primera construcción en 1980, y tres construcciones adicionales en los años 2018, 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla N° 25

Comparación de la Actualización de datos en los periodos 2018 y 2019 del predio ubicado en URB. VILLON ALTO Nro. 17 Mz 17 Lt 8-B(Ver Anexo)

Años de Actualización	Registro del Predio	Construc. 1	Construc. 2	Construc. 3	Construc. 4	Construc. 5	Construc. 6
2018	1977	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro	No declaro
2019	1977	2007	2008	2007	2008	2013	2013



Fuente: Elaborado por el autor

Interpretación: De la tabla y figura se puede apreciar que en la data del año 2018 se registró el predio en 1977; en la data del año 2019 figuran el registro del predio en 1977 y seis construcciones adicionales en los años 2007, 2008, 2007, 2013 y 2013 respectivamente.

3.1. Discusión de resultados

El presente trabajo de investigación tiene como resultados que hay una relación directa entre la actualización de la información catastral de los contribuyentes con la recaudación del impuesto predial, ya que esto influye directamente en el recaudo del impuesto, por ende los ingresos de la municipalidad se ven afectados, lo cual coincide con los resultados del autor Campos quien confirma la relación de Fiscalización con la Recaudación del Impuesto Predial, cuya finalidad tiene la investigación de cómo mejorar la Información Catastral del Impuesto Predial; Plantearon la existencia de información desactualizada de los contribuyentes, es por ende la baja recaudación, por esta razón se hace necesario implementar un trabajo de actualización de datos de los contribuyentes. Esta aseveración nos indica lo importante que es, realizar acciones y procesos de la información recabada campo y plasmada en las fichas catastrales y posterior digitalización.

Asimismo la información obtenida sobre la desactualización de la información de los predios de cada contribuyente nos refleja el poco compromiso que tiene los funcionarios encargado , no se realiza inspecciones físicas de los predios para corroborar su estado , hecho que sería muy beneficioso para aumentar el ingreso de las arcas de la entidad, lo cual coincide con el resultado de la investigación de Medina , quien plantea que un catastro no implementado y actualizado, no contribuye a una mejor recaudación, es por esa razón se hizo necesario la implementación de un Catastro Urbano Dinámico, su actualización diaria, mejorara la información catastral del impuesto predial, por ende, el ingreso económico a las arcas de la entidad mejorara. Esta afirmación es relevante; para la investigación que se efectúa, al contar con información actualizada dentro de un Catastro, será muy importante dentro de una localidad, ya que contribuye en el recaudo del impuesto predial, además de sincerar y contrastar información de cada predio.

Además de los factores antes mencionados la investigación refleja que los contribuyentes carecen de cultura tributaria, por el hecho de no ser ellos quienes tomen la iniciativa de brindarle información de cada construcción o mejora que realicen a sus predios. Por el contrario, esperan a que prescriba el cobro del tributo y recién se acercan a actualizar su información, hecho que coincide con la investigación de Duran y Parra quienes en sus investigaciones elaboradas sobre cultura de no pago de los aportantes del impuesto predial, encaminada en la búsqueda de optimizar los cobros de los tributos a los contribuyentes morosos; determinaron que la población desconoce que los pagos de sus tributos son dirigidos a la realización de obras. Esta afirmación nos lleva a apreciar la importancia; para la investigación que se realiza, elaborar mecanismos y procesos de recaudación de impuestos, mediante la actualización de información catastral, concientización y sensibilización, el cual incrementara la recaudación fiscal.

3.2. Aporte práctico

En este capítulo se llevará la fundamentación del aporte práctico y la elaboración de una estrategia tributaria para la mejora de la actualización de la información catastral, sustentándolo en los resultados mostrados.

3.2.1. Fundamentación del aporte práctico.

La actualización de datos de la información catastral es una herramienta que apoya en gran medida al recaudo del impuesto predial y por ende al aumento de las arcas municipales, con lo que concuerda Bermedo, A., Quintanilla, T., & Vargas, W. (2013) precisando que [...] Una variable importante de analizar dentro de la base imponible es el descubrimiento de las nuevas propiedades y el conocimiento de las dimensiones y estructuras reales de los bienes inmuebles, plasmándolo en una base de datos y teniendo en cuenta su actualización.

3.2.2. Construcción del aporte práctico

Fase 1 Catastro Urbano

Establecer objetivos dentro del área de catastro, poniendo como base maximizar el recaudo del impuesto predial, teniendo para ello una actualización periódica de la base de datos de los predios.

Fase 2 Cultura Tributaria

Formar un equipo dedicado a fomentar cultura tributaria a los contribuyentes mediante charlas informativas, entrega de folletos didácticos donde se le oriente sobre las características y uso que se le da al impuesto predial recaudado.

Fase 3 Convenios

Con el afán de obtener mayor información sobre la ubicación del domicilio del contribuyente se debe coordinar con la Unidad de Informática de la municipalidad para que optimice la base de datos

y así amplíe el universo de predios vinculándola con otras instituciones como las empresas de servicios de telefonía, agua o luz (para identificar los predios mensualmente) o SUNAT (para identificar si los contribuyentes son personas naturales o jurídicas).

3.3. Valoración y corroboración de los Resultados

Se realizó la valoración de los resultados tomando el criterio de 03 expertos con experiencia en el campo, además nos transmitieron sus conocimientos para darle un mejor enfoque al trabajo, mejorando el aporte de la presente investigación.

3.3.1. Valoración de los resultados (criterio de expertos o especialistas en el tema, etc.)

Se seleccionaron 03 expertos de la ciudad de Huaraz teniendo en cuenta su experiencia en el área tributaria, con maestrías o doctorado en contabilidad y afines. Para el análisis respectivo se consideró los siguientes parámetros.

- 5- Muy Adecuada
- 4- Bastante Adecuada
- 3- Adecuada
- 2- Poco Adecuada
- 1- No Adecuada

EVALUACIÓN POR LOS EXPERTOS			
Pregunta	Experto 1	Experto 2	Experto 3
01	3	4	4
02	3	4	3
03	5	5	4
04	5	3	4
05	3	4	4
06	3	5	3
07	3	5	4
08	5	5	5
Total	30	35	31

Fuente: Elaborado por el Autor

IV. CONCLUSIONES

1. La gestión de datos de los contribuyentes de la Provincia de Huaraz en función a la información catastral del impuesto predial se encuentra desactualizada y no acorde a la realidad, hecho concluido al comparar los registros catastrales en los periodos 2018 y 2019; el cual representa una gran pérdida en la recaudación de dicho impuesto.
2. El recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz disminuye al no tener una información catastral actualizada, el cual representa menores ingresos para la entidad, dichos resultados reflejados en una disminución de la inversión pública.
3. La desactualización de datos de la información catastral conlleva a un gran problema en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el cual puede mejorar si se aplica un proceso sistemático uniendo los esfuerzos de cada responsable del área pertinente, profesionales con conocimiento y experiencia en la materia evaluando el costo y beneficio que le traerá a la entidad.
4. La Municipalidad Provincial de Huaraz pierde ingresos directos por la falta de actualización de datos catastrales al cobrar una cuota que no refleja la realidad del predio, este hecho fomenta a que los contribuyentes pierdan la cultura de tributar y tomen como hecho normal la evasión tributaria.

V. RECOMENDACIONES

PRIMERO. - En la Municipalidad Provincial de Huaraz se debe aplicar un régimen de responsabilidades, el cual conlleva a que los responsables del área de actualización de datos catastrales tengan una sanción por el hecho de no tener una base de datos acorde a la realidad.

SEGUNDO. - En situaciones imprevistas como en la que nos encontramos por la pandemia causada por el COVID-19 es más difícil hacer una inspección física del predio, por ello se debe hacer uso de la tecnología para acceder a dicha información. Los drones son una respuesta a esta problemática, hacer una inversión mínima en estas máquinas generaría mayor actualización de datos y así mejor recaudación para la entidad.

TERCERO. - Aplicar una reestructuración a las estrategias del área catastral, enfocándolo a la mejora de la recaudación institucional; para ello se debe emplear alternativas para mejorar la gestión de datos del área catastral en función al impuesto predial el cual representa un déficit de ingresos para la institución, hecho avistado y expuesto en el presente trabajo de investigación.

CUARTO. - Fomentar la cultura tributaria en cada contribuyente del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz aplicando métodos didácticos y de mejor acceso a la información, buscando así mermar la evasión del impuesto y mejorando la recaudación.

VI. REFERENCIAS

- Bermedo, O., Quintanilla, A., & Vargas, C. (2013). *El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas*. THEMIS: Revista de Derecho, (64).
- Bernedo, O., & Monteza, F. M. (2016). El impuesto Predial y la Inversión Inmobiliaria en el Perú. *THĒMIS-Revista de Derecho*, (69),
- Bravo, J. (2017). *Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Derecho & Sociedad 27. Asociación civil.
- Cantor, R. (2010) *Los impuestos, origen y clasificación*. <http://service.udes.edu.co/modulos/documentos/rafaelcantor/LOSI MPUESTOSORIGENYCLASIFICACION.pdf>
- Cabanellas, G. (2012) “*DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL*”. Heliast-Bolvia
<https://www.rigobertoparedes.com/es/que-es-un-contribuyente#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20autor%20Guillerm o%20Cabanellas,generador%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria.>
- Huergo, J. (2008). *Los procesos de gestión*. Recuperado de <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/huergo3.pdf>
- Alfaro, J. (2016). “*Manual práctico del funcionario municipal*”. Lima-Perú: Juristas Editores E.I.R.L
- Luque, J. (2014). “*La administración tributaria en el Perú*”. Recuperado de: https://www.ipdt.org/uploads/docs/03_Rev08_JLB.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial-Manual N°1*, 1ra edición. Lima, Perú
- Ramirez, C. (1985). “*Derecho tributario sustancial y procedimental*”. Temis, Bogotá.
- Remy, M. (2005). Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política. IEP. R. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20150116052600/remy.pdf>
- Rosas, A., & Herrera, E. (2018) “*modernización del catastro en el Perú: creación del organismo técnico especializado – ente rector del sistema nacional catastral*”(Tesis de Maestría). Universidad del Pacífico. Perú.

- Rosas, A., & Santillán, R. (1962). *“Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México”*. Escuela Nacional de Economía, México D.F.
- Ruiz de Castilla, F. (2017). *“Potestad Tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales*. Derecho & Sociedad 33 asociación civil”.
- Sotelo, E. (1997). *“Los órganos administradores tributarios”*. *Ius et veritas*. Revista – PUCP. 257-266. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15720/16156/>
- Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (2013). *Codigo Tributario artículo 55*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (2013). *Codigo Tributario artículo 59*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (2013). *Codigo Tributario artículo 62*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (2013). *Codigo Tributario artículo 82*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Universidad San Martin de Porres (2016). *Ideas centrales, tercera semana: El tributo*. Recuperado de: https://www.usmp.edu.pe/derecho/7ciclo/derecho_tributario_l/ideas_centrales/3_semana.pdf
- Universidad San Sebastian (2017). *Impuestos*. Centro de Educacion Ciudadana. USS. Recuperado de: <https://www.uss.cl/wp-content/uploads/2017/05/Impuestos.pdf>
- Vasquez, C. (2017). *Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales*. Quipukamayoc, Vol. 25. N° 47.
- Vicente, O. (1993). *Gestión pública: conceptos y métodos*. Centro de Estudios de Economía del Sector Público. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/255601867_GESTION_PUBLICA_CONCEPTOS_Y_METODOS
- Campaña, X. (2020). *¿QUE ES LA GESTIÓN DE DATOS?*. IT Consultores: <https://www.itconsultors.com/que-es-la-gestion-de-datos>

VII. ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

“GESTIÓN DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE HUARAZ”

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	DIMENSIONES	RECOLECCIÓN DE DATOS		
				TECNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES
¿Cómo Contribuir a Mejorar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz?	<p>OBJETIVO GENERAL Implementar un proceso de gestión de datos de los contribuyentes, para actualizar la información catastral del impuesto predial en la municipalidad provincial de huaraz.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS a) Analizar las falencias de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE: GESTION DE DATOS DE LOS CONTRUBUYENTES</p>	<p>Estado Civil</p> <p>Tipo de Construccion</p> <p>Pisos de Construccion</p> <p>Tipose de Acabados</p>	<p>Encuesta</p> <p>Análisis Documental</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Fichas Bibliográficas</p> <p>Fichas de Evaluación</p>	<p>Contribuyentes</p> <p>Cuadros Estadísticos del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p>

	<p>información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p> <p>b) Diagnosticar el estado actual de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p> <p>c) Proponer medidas para mejorar la actualización de datos de la información catastral del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: INFORMACIÓN CATASTRAL DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Recaudacion</p> <p>Fiscalizacion</p> <p>Administracion</p>	<p>Encuesta</p> <p>Análisis Documental</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Fichas Bibliográficas</p> <p>Fichas de Evaluación</p>	<p>Contribuyentes</p> <p>Cuadros Estadísticos del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p>
--	--	--	---	--	--	--

ANEXO N° 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FUENTES DE INFORMACIÓN)
GESTION DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Soltero • Casado • Viudo 	CUADRO COMPARATIVO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL AÑOS 2018-2019	VALIDACION POR EXPERTOS
	Tipo de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Material noble • Material rustico 		
	Niveles de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Nivel • Segundo Nivel • Tercer Nivel • Cuarto Nivel 		
	Tipos de Acabados	<ul style="list-style-type: none"> • Piso • Puertas • Revestimientos • Baños 		

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FUENTES DE INFORMACIÓN)
INFORMACIÓN CATASTRAL DEL IMPUESTO PREDIAL	Determinacion	<ul style="list-style-type: none"> • Por el Contribuyente • Por la Municipalidad • Por Ambos 	CUADRO COMPARATIVO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL AÑOS 2018-2019	VALIDACION POR EXPERTOS COEFICIENTE DE ALFA DE CRONBACH
	Verificacion	<ul style="list-style-type: none"> • Presuncion • Constatacion • Actualizacion 		
	Recaudacion	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudacion Directa • Recaudacion Indirecta 		
	Sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> • Cobranzas coactivas • Prescripcion 		

CUADRO COMPARATIVO

Nº	APELLIDOS Y NOMRES	DIRECCION FISCAL	PERIODO 2018							PERIODO 2019						
			NIVEL DE PISO	MATERIAL DE CONST.	CATEG.	AÑO DE CONST.	AÑO DE ANTIG.	AREA DECL. DE CONST.	AREA VERIF. DE CONST.	NIVEL DE PISO	MATERIAL DE CONST.	CATEG.	AÑO DE CONST.	AÑO DE ANTIG.	AREA DECL. DE CONST.	AREA VERIF. DE CONST.
1	AGUILAR ALBORNOZ DONATO	VILLON BAJO Nro: 19 Lt: 04	1	3	EFIGJJJ	1970	48	60	60	1	3	EFIGJJJ	1970	49	60	60
2	ALVARADO CORREA ALEJANDRO	URB. VILLON ALTO Nro: 168 Lt: 23	1	3	EFIGJJG	1977	41	100	100	1	3	EFIGJJG	1977	42	100	100
			1	3	EFIGJJJ	1946	72	15	15	1	3	EFIGJJJ	1946	73	15	15
3	ANAYA SANTOS MARTIN Y ESPOSA	AV PEDRO VILLON Nro: 08 Lt: 13	1	3	EFHFGGG	1986	32	175.36	115.2	1	3	EFHFGGG	1986	33	175.36	115.2
4	ARDILES CORREA AMBROCIO	VILLON BAJO Nro: 28 Lt: 08	1	3	EFGGGGG	1988	30	40	40	1	3	EFGGGGG	1988	31	40	40
			NO DECLARO.							1	2	CCHFFHG	2001	18	0	39.54
			NO DECLARO.							2	2	CCHFFFF	2002	17	0	41.82
			NO DECLARO.							3	2	CCHFFHF	2013	6	0	42.87
			NO DECLARO.							4	2	CCHFFHF	2013	6	0	42.87
5	ARDILES CORREA RICARDO	VILLON BAJO Nro: 28 Lt: 7	1	3	EFIFGGG	1987	31	20	28.24	1	3	EFIFGGG	1987	32	20	28.24
			NO DECLARO							1	2	CCHFIHH	2018	1	0	16.1
			NO DECLARO							1	2	CCHFIHH	2003	16	0	30.23
			NO DECLARO							2	2	CCHFFFF	2018	1	0	32.68
			NO DECLARO							3	2	CCHFIHH	2018	1	0	32.68
6	BARRETO CASTAÑEDA CLOTILDE	URB. VILLON ALTO Nro: 175 Lt: 01	1	3	EFHFGEF	1996	22	0	69.75	1	3	EFHFGEF	1996	23	0	69.75
7	BERNUY COCHACHIN CARLOS	VILLON BAJO Nro: 14 Mz: 14 Lt: 06	1	3	FFHFGGG	1996	22	0	59.2	1	3	FFHFGGG	1996	23	0	59.2
			1	3	FFHFGGG	1996	22	0	22.5	1	3	FFHFGGG	1996	23	0	22.5

			NO DECLARO						1	2	CCHFFFF	1996	23	0	28	
			NO DECLARO						2	2	CCHFFHF	1996	23	0	32	
8	CABELLO VDA DE VARGAS ESTELA ANGELICA	VILLON BAJO Mz: 23 Lt: 02	1	3	EEHGGH G	1960	58	0	69	1	3	EEHGGHG	1960	59	0	69
			1	3	EFHGGH G	1960	58	0	125.44	1	3	EFHGGHG	1960	59	0	125.44
			2	3	EFHGGH G	1960	58	0	64	2	3	EFHGGHG	1960	59	0	64
9	CABELLO VILLANCA PAULINO NICOLAS	VILLON BAJO Mz: 21 Lt: 10	1	3	EFIGGJG	1986	32	40	40	1	3	EFIGGJG	1986	33	40	40
			NO DECLARO						1	2	CCHFFFF	2017	2	0	40	
10	CALVO DIAZ JULIAN Y ESPOSA	VILLON BAJO Nro: 11 Lt: 05	1	3	FFHFGFF	1989	29	40	100.19	1	3	FFHFGFF	1989	30	40	100.19
			1	3	EFIGJJJ	1991	27	32	32	1	3	EFIGJJJ	1991	28	32	32
11	CAMONES BLACIDO SANTOS	VILLON BAJO Nro: 13 Lt: 2	1	3	EFIGJJG	1973	45	30	30	1	3	EFIGJJG	1973	46	30	30
			2	3	EFIFJGG	1997	21	60	60	2	3	EFIFJGG	1997	22	60	60
12	CAMONES VILLACORTA ANCELMO Y ESP.	URB. VILLON ALTO Nro: 172 Lt: 03	1	3	FFIFGGF	1986	32	50	58.39	1	3	FFIFGGF	1986	33	50	58.39
			2	3	FFHFGHG	2001	17	0	63.24	2	3	FFHFGHG	2001	18	0	63.24
13	CANO SANCHEZ GRACIELA	AV PEDRO VILLON Nro: 950-95 Mz: 170 Lt: 33	1	3	EFHGGH G	2006	12	0	33	1	3	EFHGGHG	2006	13	0	33
			NO DECLARO						1	2	CCFFFE	1982	37	100	100	
			NO DECLARO						1	2	CFHGGHG	2006	13	0	7.26	
			NO DECLARO						2	2	CCEFFEE	2006	13	0	103.13	
			NO DECLARO						3	2	CCFFFF	2013	6	0	108	
14	CARRION GONZALES VICTORIA	AV PEDRO VILLON Nro: 1390	1	3	EFHFGHE	1994	24	30	54.53	1	3	EFHFGHE	1994	25	30	54.53
			1	3	EFHFGGG	2000	18	0	41.47	1	3	EFHFGGG	2000	19	0	41.47
			NO DECLARO						1	2	CCEFFEE	2005	14	0	48.88	
			NO DECLARO						2	2	CCEFFEF	2006	13	0	48.88	
			NO DECLARO						3	2	CCHFFHF	2016	3	0	29	

15	CARRION MINAYA LUCIA EUGENIA	AV PEDRO VILLON Mz: 01 Lt: 20	1	3	EFIGGGG	2005	13	30	37.8	1	3	EFIGGGG	2005	14	30	37.8		
16	CASIMIRO ROMERO EULOGIO MARCELO	URB. VILLON ALTO Nro: 141 Lt: 11	1	3	EFIJJJJ	1990	28	50	90.65	1	3	EFIJJJJ	1990	29	50	90.65		
			NO DECLARO									1	2	CCFFFFF	2003	16	0	78.4
			NO DECLARO									1	2	CCHFIHH	2016	3	0	40
			NO DECLARO									1	2	CCHFIFF	2016	3	0	50
			NO DECLARO									1	2	CCHFIHF	2016	3	0	20
			NO DECLARO									2	2	CCHFIHG	2016	3	0	22
			NO DECLARO									2	2	CCHFIHF	2016	3	0	54
			NO DECLARO									2	2	CCGFFFF	2016	3	0	80.4
NO DECLARO									3	2	CCHFFFF	2016	3	0	80.4			
17	CASTILLO MILLA LUCIO JUAN	URB. VILLON ALTO Mz: 158 Lt: 06B	1	3	EFIGJJJ	1997	21	30	30	1	3	EFIGJJJ	1997	22	30	30		
18	CAURURO LAZARO AGUSTIN Y ESPOSA	AV PEDRO VILLON Nro: S/N Mz: 21 Lt: 06	1	3	EFHFGGG	1996	22	0	270	1	3	EFHFGGG	1996	23	0	270		
			NO DECLARO									1	2	CCEGF EF	2018	1	0	21
			NO DECLARO									2	2	CCEFFDF	2018	1	0	21
19	CHAUCA DE HUAYANEY GRACIELA	AV PEDRO VILLON Nro: S/N. Mz: S/N.	1	3	EFHGIGF	1971	47	0	24	1	3	EFHGIGF	1971	48	0	24		
			1	3	EFHGIHG	1971	47	0	24	1	3	EFHGIHG	1971	48	0	24		
			NO DECLARO									1	2	CCHIIHH	2018	1	0	70.84
			NO DECLARO									1	2	CCHFIHH	2018	1	0	51.44
			NO DECLARO									2	2	CCHIIHH	2018	1	0	54.94
			NO DECLARO									2	2	CCHIIHH	2018	1	0	74.34
			NO DECLARO									3	2	CCHIIHH	2018	1	0	74.34
			NO DECLARO									3	2	CCHIIHH	2018	1	0	54.94
NO DECLARO									4	2	CCHIIHH	2018	1	0	54.94			

20	CHAVEZ ARNAO AGUSTIN	VILLON BAJO Nro: 19 Lt: 02	1	3	EFIGIII	1977	41	90	90	1	3	EFIGIII	1977	42	90	90	
			1	3	EFHGIHG	2013	5	0	90	1	3	EFHGIHG	2013	6	0	90	
21	CHAVEZ TINOCO GENOVEVA	URB. VILLON ALTO Nro: 169 Lt: 25	1	3	EFIGJJG	1984	34	20	20	1	3	EFIGJJG	1984	35	20	20	
			2	3	EFIGJJG	1987	31	15	15	2	3	EFIGJJG	1987	32	15	15	
22	CHURANO CANO PEDRO	VILLON BAJO Nro: 18 Lt: 05	1	3	EFGFGHG	1982	36	35	35	1	3	EFGFGHG	1982	37	35	35	
			1	3	EFGFGGG	2004	14	0	69.58	1	3	EFGFGGG	2004	15	0	69.58	
23	CLEMENTE CHAUCA GERMAN GUIDO Y ESP.	VILLON BAJO Nro: PSJ115 Mz: 10 Lt: 3A2	1	3	EFGFGFF	1980	38	0	26.16	1	3	EFGFGFF	1980	39	0	26.16	
			NO DECLARO								1	2	CCHFFHF	2013	6	0	158
			NO DECLARO								2	2	CCHFFFF	2013	6	0	165
24	CLEMENTE COCHACHIN PABLO	VILLON BAJO Nro: 11 Lt: 2	1	3	FFHFGGG	1975	43	90	114.04	1	3	FFHFGGG	1975	44	90	114.04	
25	COCHACHIN CANTU JUAN FRANCISCO	URB. VILLON ALTO	1	3	EFIHGGG	2006	12	0	43.8	1	3	EFIHGGG	2006	13	0	43.8	
			NO DECLARO								1	2	CCHFFGG	2005	14	0	97.65
			NO DECLARO								2	2	CCHFFGG	2012	7	0	90
26	CRISOLO MOLINA SANTA G.	VILLON BAJO	1	3	EFHGGH G	1987	31	40	25.5	1	3	EFHGGHG	1987	32	40	25.5	
			1	3	EFGFFFE	1992	26	0	57	1	3	EFGFFFE	1992	27	0	57	
27	CRUZ ONCOY VICTOR FEDERICO	VILLON BAJO Mz: 11 Lt: 03	1	3	EFIFGGG	1980	38	90	64.54	1	3	EFIFGGG	1980	39	90	64.54	
28	CUENTAS HUERTA PEDRO A. Y ESP.	URB. VILLON ALTO Nro: 176B Lt: 19	1	3	EFIGGGG	2004	14	0	72.84	1	3	EFIGGGG	2004	15	0	72.84	
			NO DECLARO								1	2	CCHFIHH	2004	15	0	30.35
			NO DECLARO								2	2	CCHIIHH	2005	14	0	30.35
29	DE LA CRUZ ARANDA BERNARDINA FELICITAS	AV PEDRO VILLON Nro: S/N.	1	3	EFIGGGF	1990	28	0	88.44	1	3	EFIGGGF	1990	29	0	88.44	
30	DEPAZ CELESTINO ROSA LUZMILA	URB. VILLON ALTO Nro: 163 Lt: 06	1	3	EEEGFGF	1994	24	20	31.67	1	3	EEEGFGF	1994	25	20	31.67	
			2	3	EFGGGH G	2001	17	0	31.67	2	3	EFGGGHG	2001	18	0	31.67	

			NO DECLARO							1	2	CCEFFFF	2003	16	0	69.04
			NO DECLARO							2	2	CCEFFEF	2007	12	0	72.04
			NO DECLARO							3	2	CCEFFEF	2007	12	0	74.19
			NO DECLARO							4	2	CCEFFHF	2008	11	0	38.39
			NO DECLARO							1	2	CCHFFEF	2018	1	0	143.32
			NO DECLARO							2	2	CCHFFFF	2018	1	0	117.35
31	DEXTRE CASTILLO EMILIA FRANCISCA	URB. VILLON ALTO Nro: 172 Lt: 05	1	3	FFFGFGG	1977	41	30	108	1	3	FFFGFGG	1977	42	30	108
32	ESPINOZA MAUTINO BENJAMIN	VILLON BAJO Nro: 0	1	3	EFHFFHF	2001	17	0	49.45	1	3	EFHFFHF	2001	18	0	49.45
33	ESPINOZA PANTOJA SARA LUZ MARIELA/SUC ESPINOZA MONRROY M	URB. VILLON ALTO Nro: 163 Lt: 23	1	3	EFHHGGG	1979	39	48	48	1	3	EFHHGGG	1979	40	48	48
			NO DECLARO							1	2	CCHFFFF	2017	2	0	34.87
			NO DECLARO							2	2	CCHFFHF	2017	2	0	36.87
34	FIGUEROA NORABUENA JUSTINIANO	URB. VILLON ALTO Nro: 172 Lt: 16	1	3	FFHFGGG	1975	43	35	100.14	1	3	FFHFGGG	1975	44	35	100.14
35	FLORES ATUSPARIA RUFINO Y ESP.	URB. VILLON ALTO Nro: 247 Int: 245-251 Lt: 10	1	3	EFIGIHG	1977	41	30	44.33	1	3	EFIGIHG	1977	42	30	44.33
			NO DECLARO							1	2	CCDFFEF	1980	39	0	60
			NO DECLARO							1	2	CCFFFEF	2015	4	0	17.4
			NO DECLARO							1	2	CCHFFHF	2015	4	0	23.3
36	GAMARRA VILLACAQUI EUSEBIO C.	AV PEDRO VILLON Nro: 822 Mz: 170 Lt: 21	1	3	EFIHIHG	1995	23	0	12	1	3	EFIHIHG	1995	24	0	12
37	GARCIA FIGUEROA MARCELO ANTONIO	URB. VILLON ALTO Mz: 169 Lt: 14	1	3	EFGFGHF	1990	28	72	51.8	1	3	EFGFGHF	1990	29	72	51.8
			NO DECLARO							1	2	CFGFFFE	1973	46	54	73.92
			NO DECLARO							1	2	CFGFGHF	2004	15	0	18.1

38	GARCIA RODRIGUEZ LEONCIO Y ESP	VILLON BAJO Nro: 13 Lt: 07	1	3	EFIGIHG	1985	33	84	35.04	1	3	EFIGIHG	1985	34	84	35.04	
39	GARRO SOLORIZANO CIPRIANO VIRGILIO	URB. VILLON ALTO Nro: 174 Lt: 02	1	3	EFIGJJJ	1992	26	9	9	1	3	EFIGJJJ	1992	27	9	9	
40	GOMEZ ELECTO ABIGAIL ZENOBIA	URB. VILLON ALTO Nro: 168 Lt: 22	1	3	EFGFGGF	1977	41	48	96.39	1	3	EFGFGGF	1977	42	48	96.39	
41	GONZALES PAREDES FERNANDO	AV PEDRO VILLON Nro: 105	1	3	EFHFGFE	1979	39	74	74	1	3	EFHFGFE	1979	40	74	74	
			1	3	EFIFIHH	1979	39	42.78	42.78	1	3	EFIFIHH	1979	40	42.78	42.78	
			2	3	EFIFIHH	1979	39	42.78	42.78	2	3	EFIFIHH	1979	40	42.78	42.78	
			2	3	EFHFGHE	1979	39	74	74	2	3	EFHFGHE	1979	40	74	74	
42	GONZALEZ ESTRADA JAVIER A.	URB. VILLON ALTO Nro: 170 Lt: 19	1	3	EFIHIGG	1977	41	65	62.97	1	3	EFIHIGG	1977	42	65	62.97	
			NO DECLARO								1	2	CCFFFF	2003	16	64.2	27.38
43	GONZALEZ LUNA ADALBERTO	AV PEDRO VILLON Nro: 149	1	3	EFIGGJG	1963	55	48	48	1	3	EFIGGJG	1963	56	48	48	
44	GUERRERO LEON FELIX Y ESP.	ESQ. CONF.INT.ESTE/ AV. VILLON Nro: S/N	1	3	EFIGGGG	2000	18	40	40	1	3	EFIGGGG	2000	19	40	40	
			NO DECLARO								1	2	CCHFFHF	2010	9	0	8.21
45	GUERRERO MALDONADO GERONIMO VICTOR	URB. VILLON ALTO Nro: 1745 Mz: 158B Lt: 06	1	3	EFIHIGG	1980	38	0	49.28	1	3	EFIHIGG	1980	39	0	49.28	
			2	3	EFHHIHG	1998	20	0	18.4	2	3	EFHHIHG	1998	21	0	18.4	
46	GUIMARAY LEON GLORIA M.	VILLON BAJO Nro: 572 Mz: 21 Lt: 08	1	3	EFHGGH G	1990	28	0	36.95	1	3	EFHGGHG	1990	29	0	36.95	
			NO DECLARO								1	2	CCGFFFF	2004	15	0	68.72
			NO DECLARO								2	2	CCGFFFF	2006	13	0	77.88
			NO DECLARO								3	2	CCGFFFF	2016	3	0	77.88
47	GUZMAN MENDOZA HECTOR MARIO	VILLON BAJO Nro: 06 Lt: 08	1	3	FFHGGGF	1999	19	0	71.98	1	3	FFHGGGF	1999	20	0	71.98	

48	HARO CRUZ VICTORIANO ANGEL Y DELCY J ROMERO LEON	URB. VILLON ALTO Mz: 171 Lt: 10	1	3	EFGFGFG	1977	41	0	146	1	3	EFGFGFG	1977	42	0	146	
49	HENOSTROZA VILLACAQUE SERAPIO	AV PEDRO VILLON Nro: 1412	1	3	EFGFGFF	2015	3	0	105	1	3	EFGFGFF	2015	4	0	105	
			1	3	EFGFGFF	1976	42	0	97.7	1	3	EFGFGFF	1976	43	0	97.7	
			1	3	EEGFGFF	1980	38	50	49.11	1	3	EEGFGFF	1980	39	50	49.11	
			2	3	EFHFGFG	2015	3	0	49.11	2	3	EFHFGFG	2015	4	0	49.11	
			1	3	EFIGIHH	1996	22	0	41.45	1	3	EFIGIHH	1996	23	0	41.45	
			NO DECLARO								1	2	CCGFFEFE	2001	18	0	66.07
			NO DECLARO								2	2	CCGFFEFE	2001	18	0	76.87
			NO DECLARO								3	2	CCHFFFEF	2002	17	0	76.87
			NO DECLARO								4	2	CCHFFFFF	2003	16	0	46.87
NO DECLARO								4	2	CCHFFHF	2017	2	0	30			
50	HENOSTROZA VILLACAQUI FORTUNATO LORENZO	AV PEDRO VILLON Nro: 998	1	3	EFHGGFF	1980	38	0	104.11	1	3	EFHGGFF	1980	39	0	104.11	
51	HUAMAN MORI VICENTE SIMEON	VILLON BAJO Mz: 15 Lt: 02	1	3	EEGGGG G	1982	36	20	98	1	3	EEGGGGG	1982	37	20	98	
			2	3	EFGGGG G	2006	12	127	98	2	3	EFGGGGG	2006	13	127	98	
			NO DECLARO								1	2	CFHFFFF	2009	10	0	95
			NO DECLARO								2	2	CCFFFFF	2016	3	0	97
			NO DECLARO								3	2	CCHIIHH	2018	1	0	98
52	HUAYANEY DE MENDES JULIA	VILLON BAJO Nro: 06 Lt: 01	1	3	EFIGJJJ	1980	38	25	25	1	3	EFIGJJJ	1980	39	25	25	
53	ITA RIVERO EPIFANIO GEOTECNIA Y C. ASGE	URB. VILLON ALTO Nro: 172 Lt: 06	1	3	EFGFFHF	1996	22	71.55	71.55	1	3	EFGFFHF	1996	23	71.55	71.55	
			2	3	FFFFHF	1996	22	0	88.7	2	3	FFFFHF	1996	23	0	88.7	
			NO DECLARO								1	2	CCFFFEF	1996	23	120	35
			NO DECLARO								2	2	CCFFFFF	1996	23	120	35

										3	2	CCFFHF	2017	2	0	35	
54	LAZARO CARRION CECILIO FERMIN	AV PEDRO VILLON Nro: 1287 Mz: 01 Lt: 14	1	3	EFGGGG G	2009	9	0	63.46	1	3	EFGGGGG	2009	10	0	63.46	
55	LAZARO FIGUEROA GUMERCINDO	VILLON BAJO Nro: 06 Lt: 07	1	3	FFFGGFF	1992	26	80	78.36	1	3	FFFGGFF	1992	27	80	78.36	
			NO DECLARO								1	2	CCHFFHF	2001	18	0	27.52
			NO DECLARO								2	2	CCHFFHF	2001	18	0	27.52
			NO DECLARO								3	2	CCHFFHF	2006	13	0	20
56	LEON AGUIRRE VICTORIA	URB. VILLON ALTO Nro: 171 Lt: 10	1	3	FFFGGFG	1977	41	70	146	1	3	FFFGGFG	1977	42	70	146	
57	LEON PALACIOS VICENTE RUFINO	AV PEDRO VILLON Nro: 41 Lt: 15	1	3	EFHFGGG	1987	31	63.03	63.03	1	3	EFHFGGG	1987	32	63.03	63.03	
			2	3	EFHFGHG	1999	19	57	57	2	3	EFHFGHG	1999	20	57	57	
58	LEYVA BLACIDO MARCOS ALEJANDRO	URB. VILLON ALTO Nro: 771	1	3	EFGFFDF	1992	26	0	41.32	1	3	EFGFFDF	1992	27	0	41.32	
			NO DECLARO								1	2	CCGFFDF	2011	8	0	44.53
59	LOLI SILVA ARMIDA IVET	JR PEDRO VILLON Nro: 185 Mz: 41 Lt: 10B	2	3	EFGFGEF	1999	19	101.3	101.3	2	3	EFGFGEF	1999	20	101.3	101.3	
			NO DECLARO								4	2	CCEFFEF	2013	6	22.99	22.99
60	LOLI SILVA MARIA ELENA	AV PEDRO VILLON Nro: 185 Mz: 41 Lt: 10B	1	3	EEGGGFF	1965	53	101.3	101.3	1	3	EEGGGFF	1965	54	101.3	101.3	
61	LOPEZ SOLIS REMIGIO Y ESP.	AV PEDRO VILLON Nro: S/N.	1	3	EFHFGHG	1995	23	0	43.2	1	3	EFHFGHG	1995	24	0	43.2	
			2	3	EFHGGG G	1995	23	0	60.4	2	3	EFHGGGG	1995	24	0	60.4	
62	LUCERO GUIMAREY CONCEPCION CLEMENTE Y CSPL	VILLON BAJO Mz: 17 Lt: 09	1	3	EFHGGG G	1988	30	110	110	1	3	EFHGGGG	1988	31	110	110	
			1	3	EFHFGHG	2005	13	0	26.8	1	3	EFHFGHG	2005	14	0	26.8	
			NO DECLARO								1	2	CCHFGEF	2005	14	0	48.18
			NO DECLARO								1	2	CCHFFEF	2017	2	0	22.6
			NO DECLARO								2	2	CCFFFEF	2017	2	0	22.6
			NO DECLARO								2	2	CCGFGEF	2006	13	0	48.18

										3	2	CCHFGHF	2017	2	0	48.18		
										3	2	CCFFFEF	2017	2	0	22.6		
										4	2	CCFFFEF	2017	2	0	22.6		
										4	2	DFHIIHH	2017	2	0	8		
63	MEJIA SAL Y ROSAS RAUL LUCIO Y ESPOSA	VILLON BAJO Mz: 12 Lt: 05	1	3	EFHFGFF	2003	15	0	32.4	1	3	EFHFGFF	2003	16	0	32.4		
64	MELGAREJO QUINONES IVO ANTERO	AV PEDRO VILLON Mz: 01 Lt: 13	1	3	EFGFGHG	2000	18	36	36	1	3	EFGFGHG	2000	19	36	36		
			NO DECLARO									1	2	CCGFFHE	1992	27	30	30
			NO DECLARO									1	2	DFGFIEG	1998	21	4.41	4.41
65	MENDEZ CLEMENTE KLEN CESAR	URB. VILLON ALTO Mz: 168 Lt: 02	1	3	EFHHHHH	2004	14	0	22.56	1	3	EFHHHHH	2004	15	0	22.56		
			NO DECLARO									2	2	CCGFFFF	2013	6	0	22
			NO DECLARO									3	2	CCGFFFF	2019	0	0	26
66	MENDEZ CORDERO LUIS ANGEL	VILLON BAJO Nro: S/N.	1	3	EFHGGGF	1999	19	30	29	1	3	EFHGGGF	1999	20	30	29		
			NO DECLARO									1	2	CCFFGFF	2012	7	0	72
			NO DECLARO									2	2	CFFFGFF	2018	1	0	72
67	MILLA GONZALES CAMILO	VILLON BAJO	1	3	EEHGGFF	1974	44	0	113.09	1	3	EEHGGFF	1974	45	0	113.09		
			2	3	EFHFGHF	1974	44	0	113.09	2	3	EFHFGHF	1974	45	0	113.09		
			NO DECLARO									1	2	CCGFFFF	2000	19	0	47.04
			NO DECLARO									2	2	CCGFFFF	2000	19	0	48.87
68	MOLINA PINEDA FAUSTA	VILLON BAJO	1	3	EFIGJJJ	1986	32	45	45	1	3	EFIGJJJ	1986	33	45	45		
69	MONTALVO LAGUNA OLIVA	URB. VILLON ALTO Nro: S/N. Mz: 170 Lt: 01	1	3	FFHFGFE	1976	42	30	30	1	3	FFHFGFE	1976	43	30	30		
			2	3	FFHFGHF	1980	38	0	13.57	2	3	FFHFGHF	1980	39	0	13.57		
			NO DECLARO									1	2	CFGFFFF	1977	42	0	82.97

70	MONTES INTI ERNESTINA	AV PEDRO VILLON Nro: S/N. Mz: 160 Lt: 11	1	3	EFHFGFG	1978	40	68	91.56	1	3	EFHFGFG	1978	41	68	91.56		
71	MORALES CORDOVA JUAN SERGIO	VILLON BAJO Nro: 160 Lt: 13	1	3	EFGFFHF	1990	28	24	47.61	1	3	EFGFFHF	1990	29	24	47.61		
			NO DECLARO									1	2	CCGFFEE	1996	23	0	52.52
72	OBREGON MORALES ROXANA GIOVANA	URB. VILLON ALTO	1	3	EFGFGFG	2018	0	0	30.26	1	3	EFGFGFG	2018	1	0	30.26		
73	OLAZA MAUTINO ESTEBAN WILDER Y ESPOSA	AV PEDRO VILLON Nro: S/N.	1	3	EFIIGGG	1977	41	0	70	1	3	EFIIGGG	1977	42	0	70		
74	ONCOY RIMAC PABLO	VILLON BAJO Nro: 06 Lt: 09	1	3	FFIHHGG	1977	41	0	61.29	1	3	FFIHHGG	1977	42	0	61.29		
			2	3	FFHHHHG	1977	41	0	21.29	2	3	FFHHHHG	1977	42	0	21.29		
75	ONCOY VILLACORTA ELIZABETH LETICIA	AV PEDRO VILLON Nro: 203	1	3	EEGFGFF	1971	47	85	77.4	1	3	EEGFGFF	1971	48	85	77.4		
			2	3	EFHFIFG	1971	47	85	77.4	2	3	EFHFIFG	1971	48	85	77.4		
76	OSORIO FLORES REMIGIO MARCO Y ARAYA TORRES JELKA DEL R.	VILLON BAJO Mz: 10 Lt: 05	1	3	EFHFGHF	1981	37	80	18.52	1	3	EFHFGHF	1981	38	80	18.52		
			1	3	EEHFGHF	1990	28	16	16	1	3	EEHFGHF	1990	29	16	16		
			2	3	EFHFGHF	1990	28	16	16	2	3	EFHFGHF	1990	29	16	16		
			NO DECLARO									1	2	CCDFFFF	2012	7	72	92.45
			NO DECLARO									2	2	CCEFFDF	2013	6	75	106.45
			NO DECLARO									3	2	CCEFFEF	2016	3	0	100.45
77	PAUCAR LEON GABRIELA C. Y ESPOSO	VILLON BAJO Mz: 17 Lt: 12	NO DECLARO									4	2	CCGFFHF	2017	2	0	60
			1	3	EFHFGGE	2002	16	0	46.35	1	3	EFHFGGE	2002	17	0	46.35		
78	PAUCAR MAUTINO AMALIA MARGARIT	VILLON BAJO	1	3	FFHHGGG	1995	23	45	73.48	1	3	FFHHGGG	1995	24	45	73.48		

79	POCOY ROSALES NATALIA MATILDE	URB. VILLON ALTO Nro: 175	1	3	EFIGJJJ	1988	30	40	65.8	1	3	EFIGJJJ	1988	31	40	65.8
80	QUITO CERNA FAUSTO PABLO Y ESPOSA	URB. VILLON ALTO Nro: 165 Lt: 25	1	3	EFHGGH G	1983	35	20	38.6	1	3	EFHGGHG	1983	36	20	38.6
			1	3	EEHGGH G	1983	35	0	56.84	1	3	EEHGGHG	1983	36	0	56.84
			2	3	EFHGGH G	1983	35	0	56.84	2	3	EFHGGHG	1983	36	0	56.84
			NO DECLARO							1	2	CCHFFEF	2004	15	0	25.73
			NO DECLARO							1	2	CCGFFEF	2005	14	0	56.85
			NO DECLARO							2	2	CCGFFEF	2006	13	0	64.15
NO DECLARO							2	2	CCHFFHF	2005	14	0	28.65			
81	QUITO MANRIQUE VICTORIA YOLANDA	VILLON BAJO Nro: 18 Lt: 06	1	3	EFIFIGG	1998	20	0	58	1	3	EFIFIGG	1998	21	0	58
82	RIVERA ROBLES TEODOSIO	VILLON BAJO Nro: 22 Lt: 02	1	3	EEFFGFF	1980	38	85	152	1	3	EEFFGFF	1980	39	85	152
			2	3	EFHFGHF	1980	38	80	152	2	3	EFHFGHF	1980	39	80	152
			NO DECLARO							1	2	ACCHFFF	2018	1	0	45
			NO DECLARO							2	2	CCGFFF	2018	1	0	48
			NO DECLARO							3	2	CCHIIHH	2018	1	0	48
83	ROBLES ALVARADO MARTIN	URB. VILLON ALTO Nro: 168 Mz: 168 Lt: 04	1	3	EFHFFEF	1966	52	40	84.2	1	3	EFHFFEF	1966	53	40	84.2
			NO DECLARO							1	2	CCEFFEF	2014	5	0	78.4
			NO DECLARO							2	2	CCHFFEF	2015	4	0	83.3
84	ROBLES MORALES FELIX Y ESPOSA	URB. VILLON ALTO Nro: 176-B Lt: 21	1	3	EFIGJJJ	1988	30	38	66.49	1	3	EFIGJJJ	1988	31	38	66.49
			NO DECLARO							1	2	CCHHIEG	2006	13	0	42.53
			NO DECLARO							2	2	CCHHIG	2008	11	0	46.73
85	ROLDAN DE SOLIS JULIA CONSTANTINA	URB. VILLON ALTO Nro: S/N. Mz: 179 Lt: 10	1	3	EFHGIHG	1998	20	0	38.98	1	3	EFHGIHG	1998	21	0	38.98
			NO DECLARO							1	2	CCGFFF	2000	19	0	39.14

										1	2	CCFFFF	2013	6	0	72.07		
										2	2	CCHFIHF	2000	19	0	41.55		
86	ROMERO ARIAS DAMASCENO ELEODORO Y ESPOSA	URB. VILLON ALTO Nro: 17 Mz: 17 Lt: 8-B	1	3	FFHFGHF	1977	41	102	102	1	3	FFHFGHF	1977	42	102	102		
			NO DECLARO									1	2	CCGFFFE	2007	12	0	59.4
												2	2	CFGFFHF	2008	11	0	50.04
												1	2	CCFFFE	2007	12	0	93.2
												2	2	CCFFFF	2008	11	0	107.46
												3	2	CCFFFF	2013	6	117	117
												4	2	CCFFFF	2013	6	0	48
87	ROMERO CAMONES ADELA	URB. VILLON ALTO Nro: 161 Lt: 18	1	3	EFIFIFG	1980	38	56	56	1	3	EFIFIFG	1980	39	56	56		
88	ROMERO HUAMAN MACARIO	VILLON BAJO Mz: 14 Lt: 9	1	3	FFHFGGG	1982	36	90	90	1	3	FFHFGGG	1982	37	90	90		
			2	3	FFHFGHG	1997	21	28	70.3	2	3	FFHFGHG	1997	22	28	70.3		
89	ROMERO VALVERDE KAROL Y HMNA.	AV PEDRO VILLON Nro: 286 Mz: 03 Lt: 14	1	3	CCHFFFF	1988	30	61.2	61.2	1	3	CCHFFFF	1988	31	61.2	61.2		
			2	3	CCHFFFF	1988	30	60.45	60.45	2	3	CCHFFFF	1988	31	60.45	60.45		
90	ZAVALA MOLINA RUBEN Y ESPOSA	URB. VILLON ALTO	1	3	EFHGHHG	2006	12	0	18.21	1	3	EFHGGFG	2006	13	0	105.17		
			1	3	EFHGGFG	2006	12	0	105.17	1	3	EFHGHHG	2006	13	0	18.21		
			2	3	EFHGHHG	2006	12	0	105.17	2	3	EFHGHHG	2006	13	0	105.17		

LEYENDA

NIVEL DE PISO	MATERIAL DE CONST.	CATEGORIAS	AÑO DE CONST.	AÑO DE ANTIG.	AREA DECL. DE CONST.	AREA VERIF. DE CONST.
01 - Primer Piso	1 Concreto	VER CUADRO DE VALORES DEL PERIODO QUE CORRESPONDE	CONSISTE EN EL AÑO EN EL QUE SE CONSTRUYO LA PROPIEDAD	CONSISTE EN LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CONSISTE EN EL AREA DE CONSTRUCCION QUE EL CONTRIBUYENTE DECLARO.	CONSISTE EN EL AREA DE CONSTRUCCION VERIFICADA POR EL INSPECTOR DE CAMPO.
02 - Segundo Piso	2 Ladrillo					
03 - Tercero Piso	3 Adobe					
OTROS	4 Madera					

Fuente: Mapas Perú

**ANEXO N° 4 INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR
JUICIO DE EXPERTOS**

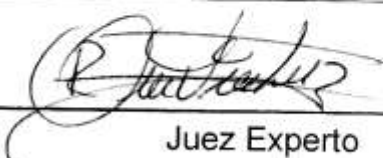
1. NOMBRE DEL JUEZ		Luz America Rurush Jargas
2.	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	GRADO ACADÉMICO	LIC. EN CONTABILIDAD
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	9 años
	CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
Título de la Investigación: “Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz”		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Roberto Julio Quijano Bruno
3.2	PROGRAMA DE PREGRADO	Escuela Profesional de Administración Pública
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (x)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> Implementar un proceso de Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.
		<u>ESPECÍFICOS:</u> a) Analizar las falencias de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz. b) Diagnosticar el estado actual de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz. c) Proponer medidas para mejorar la actualización de datos de la información catastral del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N	Variable Dependiente: Información Catastral del Impuesto predial	
01	¿Usted está informado del impuesto que debe pagar por ser propietario de un predio? 1 Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
02	¿Usted tiene conocimiento de le periodicidad con que debe abonar el impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
03	¿Usted está informado sobre el impuesto predial, donde, cuando y porque conceptos debe pagarlo? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
04	¿Usted tiene información sobre la diferencia en las cuotas de pago del impuesto predial en predios rústicos y urbanos? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
05	¿Usted considera que el pago del impuesto predial ayudara a mejorar la situación del lugar donde se ubica su predio? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
06	¿Usted sabe cuáles son las sanciones por no pagar el impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:

07	<p>¿Usted conoce las medidas en materia de cobro que opta la entidad recaudadora si no abona el impuesto predial?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>	<p>A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
N	Variable Dependiente: Gestión de Datos	
08	<p>¿Usted cree importante que la Municipalidad Provincial de Huaraz cuente con una base de datos actualizada para el cobro del impuesto predial?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>	<p>A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
09	<p>¿Usted brinda información a los funcionarios de la municipalidad si realiza alguna construcción o mejora en su predio?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>	<p>A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
10	<p>¿Considera que la Municipalidad Provincial de Huaraz desempeña un buen trabajo en la actualización de datos de la información predial?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>	<p>A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
11	<p>¿Usted está a favor de brindarle la información suficiente y pertinente sobre los predios que posea a los funcionarios públicos, para mantener una base de datos actualizada?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>	<p>A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
12	<p>¿Usted ha recibido por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz información sobre la actualización de sus predios para el pago oportuno del impuesto predial?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>	<p>A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

13	¿Usted ha ocultado información sobre sus predios para pagar menos impuestos? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
14	¿Usted está a favor de pagar una cuota mayor de impuesto predial por el hecho de construir o mejorar su predio? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A() D ()
6 COMENTARIOS GENERALES		
7 OBSERVACIONES		



 Juez Experto

Colegiatura N° 06-1834.....

**ANEXO N° 4 INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR
JUICIO DE EXPERTOS**

1. NOMBRE DEL JUEZ		NDRA DAYSI LEYVA PRUDENCIO
2.	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	GRADO ACADÉMICO	LICENCIADO EN CONTABILIDAD
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	12 AÑOS
	CARGO	ESPECIALISTA EN TRIBUTACION III
Título de la Investigación: "Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Roberto Julio Quijano Bruno
3.2	PROGRAMA DE PREGRADO	Escuela Profesional de Administración Pública
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p><u>GENERAL:</u> Implementar un proceso de Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>a) Analizar las falencias de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p> <p>b) Diagnosticar el estado actual de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p> <p>c) Proponer medidas para mejorar la actualización de datos de la información catastral del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p>

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N	Variable Dependiente: Información Catastral del Impuesto predial
01	<p>¿Usted está informado del impuesto que debe pagar por ser propietario de un predio?</p> <p>1 Si</p> <p>2. No</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
02	<p>¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad con que debe abonar el impuesto predial?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
03	<p>¿Usted está informado sobre el impuesto predial, donde, cuando y porque conceptos debe pagarlo?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
04	<p>¿Usted tiene información sobre la diferencia en las cuotas de pago del impuesto predial en predios rústicos y urbanos?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
05	<p>¿Usted considera que el pago del impuesto predial ayudara a mejorar la situación del lugar donde se ubica su predio?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
06	<p>¿Usted sabe cuáles son las sanciones por no pagar el impuesto predial?</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

07	¿Usted conoce las medidas en materia de cobro que opta la entidad recaudadora si no abona el impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
N	Variable Dependiente: Gestión de Datos	
08	¿Usted cree importante que la Municipalidad Provincial de Huaraz cuente con una base de datos actualizada para el cobro del impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
09	¿Usted brinda información a los funcionarios de la municipalidad si realiza alguna construcción o mejora en su predio? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
10	¿Considera que la Municipalidad Provincial de Huaraz desempeña un buen trabajo en la actualización de datos de la información predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
11	¿Usted está a favor de brindarle la información suficiente y pertinente sobre los predios que posea a los funcionarios públicos, para mantener una base de datos actualizada? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
12	¿Usted ha recibido por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz información sobre la actualización de sus predios para el pago oportuno del impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:

13	¿Usted ha ocultado información sobre sus predios para pagar menos impuestos? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D() SUGERENCIAS:
14	¿Usted está a favor de pagar una cuota mayor de impuesto predial por el hecho de construir o mejorar su predio? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D() SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A() D():
6 COMENTARIOS GENERALES		
7 OBSERVACIONES		



Juez Experto

Colegiatura N°...06-1787.....

**ANEXO N° 4 INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR
JUICIO DE EXPERTOS**

1. NOMBRE DEL JUEZ		ROBERT HENDRICH BUENO ROLLER
2.	PROFESIÓN	INGENIERO INFORMATICO Y SISTEMAS
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION Y FISCALIZACION
	GRADO ACADÉMICO	INGENIERO
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	06 AÑOS
	CARGO	SUB GERENTE DE FISCALIZACION TRIB.
Título de la Investigación: “Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz”		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	Roberto Julio Quijano Bruno
3.2	PROGRAMA DE PREGRADO	Escuela Profesional de Administración Pública
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Cuestionario (x)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> Implementar un proceso de Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.
		<u>ESPECÍFICOS:</u> a) Analizar las falencias de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz. b) Diagnosticar el estado actual de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz. c) Proponer medidas para mejorar la actualización de datos de la información catastral del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N	Variable Dependiente: Información Catastral del Impuesto predial
01	<p>¿Usted está informado del impuesto que debe pagar por ser propietario de un predio?</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>1 Si</p> <p>2. No</p>
02	<p>¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad con que debe abonar el impuesto predial?</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>
03	<p>¿Usted está informado sobre el impuesto predial, donde, cuando y porque conceptos debe pagarlo?</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>
04	<p>¿Usted tiene información sobre la diferencia en las cuotas de pago del impuesto predial en predios rústicos y urbanos?</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>
05	<p>¿Usted considera que el pago del impuesto predial ayudara a mejorar la situación del lugar donde se ubica su predio?</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>
06	<p>¿Usted sabe cuáles son las sanciones por no pagar el impuesto predial?</p> <p>A(X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>1. Si</p> <p>2. No</p>

07	¿Usted conoce las medidas en materia de cobro que opta la entidad recaudadora si no abona el impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
N	Variable Dependiente: Gestión de Datos	
08	¿Usted cree importante que la Municipalidad Provincial de Huaraz cuente con una base de datos actualizada para el cobro del impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
09	¿Usted brinda información a los funcionarios de la municipalidad si realiza alguna construcción o mejora en su predio? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
10	¿Considera que la Municipalidad Provincial de Huaraz desempeña un buen trabajo en la actualización de datos de la información predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
11	¿Usted está a favor de brindarle la información suficiente y pertinente sobre los predios que posea a los funcionarios públicos, para mantener una base de datos actualizada? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
12	¿Usted ha recibido por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz información sobre la actualización de sus predios para el pago oportuno del impuesto predial? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:

13	¿Usted ha ocultado información sobre sus predios para pagar menos impuestos? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
14	¿Usted está a favor de pagar una cuota mayor de impuesto predial por el hecho de construir o mejorar su predio? 1. Si 2. No	A(<input checked="" type="checkbox"/>) D () SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A(<input checked="" type="checkbox"/>) D ()
6 COMENTARIOS GENERALES		
7 OBSERVACIONES		



 Juez Experto
 Colegiatura N°...163278...

**ANEXOS N° 5 VALIDACIÓN DEL APOORTE PRÁCTICO DE LA
INVESTIGACIÓN
ENCUESTA A EXPERTOS**

ESTIMADA LICENCIADA:

Ha sido seleccionado en calidad de experto con el objetivo de valorar la pertinencia en la aplicación del aporte práctico

DATOS DEL EXPERTO:

NOMBRE DEL EXPERTO	Luz America RUIZUSH VARGAS
PROFESION	CONTADOR PUBLICO
TITULO Y GRADO ACADEMICO	CONTADOR
ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
INSTITUCION EN DONDE LABORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN:

TITULO DE LA INVESTIGACION	Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz
LINEA DE INVESTIGACION	Gestión de Proyectos
NOMBRE DEL TESISTA	Roberto Julio Quijano Bruno
APOORTE PRÁCTICO	Actualización de Datos

Novedad científica del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		

Pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		

Nivel de argumentación de las relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		

Posibilidades de aplicación del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		


Concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		

Significación práctica del aporte.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Observaciones generales: _____


 Q.P.C Luz América Rosalva Vargha
 Matricula N° 06-1834

**ANEXOS N° 5 VALIDACIÓN DEL APOORTE PRÁCTICO DE LA
INVESTIGACIÓN
ENCUESTA A EXPERTOS**

ESTIMADA LICENCIADA:

Ha sido seleccionado en calidad de experto con el objetivo de valorar la pertinencia en la aplicación del aporte práctico

DATOS DEL EXPERTO:

NOMBRE DEL EXPERTO	NORA DDYSI LEYVA PRUDENCIO
PROFESION	CONTADOR
TITULO Y GRADO ACADEMICO	LICENCIADA EN CONTABILIDAD
ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
INSTITUCION EN DONDE LABORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
CARGO	

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN:

TITULO DE LA INVESTIGACION	Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz
LINEA DE INVESTIGACION	Gestión de Proyectos
NOMBRE DEL TESISISTA	Roberto Julio Quijano Bruno
APOORTE PRÁCTICO	Actualización de Datos

Novedad científica del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		

Nivel de argumentación de las relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	✗			

Nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	✗			

Claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	✗			

Posibilidades de aplicación del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		✗		

Concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	✗			

Significación práctica del aporte.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
✗				

Observaciones generales: _____

Marep

**ANEXOS N° 5 VALIDACIÓN DEL APOORTE PRÁCTICO DE LA
INVESTIGACIÓN
ENCUESTA A EXPERTOS**

ESTIMADO INGENIERO:

Ha sido seleccionado en calidad de experto con el objetivo de valorar la pertinencia en la aplicación del aporte práctico

DATOS DEL EXPERTO:

NOMBRE DEL EXPERTO	ROBERT HENDRICH BUENO ROLLER
PROFESION	INGENIERO
TITULO Y GRADO ACADEMICO	INGENIERO INFORMATICO Y SIST.
ESPECIALIDAD	TRIBUTACION Y FISCALIZACION
INSTITUCION EN DONDE LABORA	MUNICIPALIDAD PROV. DE HUARAZ
CARGO	SUB GERENTE DE FISCALIZACION TRIB.

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN:

TITULO DE LA INVESTIGACION	Gestión de Datos de los Contribuyentes, para Actualizar la Información Catastral del Impuesto Predial en la Ciudad de Huaraz
LINEA DE INVESTIGACION	Gestión de Proyectos
NOMBRE DEL TESISISTA	Roberto Julio Quijano Bruno
APOORTE PRÁCTICO	Actualización de Datos

Novedad científica del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Nivel de argumentación de las relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
		X		

Claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Posibilidades de aplicación del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Significación práctica del aporte.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Observaciones generales: _____


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁRAZ
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

 ING. ROBERT H. BUENO ROLLAR
 SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Robert Hendrich Bueno Roller, con DNI 31675052, DECLARO:

Haber sido informado de forma clara, precisa y suficiente sobre los fines y objetivos que busca la presente investigación: "GESTIÓN DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES, PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION CATASTRAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE HUARAZ", así como en que consiste mi participación.

Estos datos que yo otorgue serán tratados y custodiados con respecto a mi intimidad manteniendo el anonimato de la información y la protección de datos desde los principios éticos de la investigación científica. Sobre estos datos me asisten los derechos de acceso, rectificación o cancelación que podre ejercitar mediante solicitud ante el investigador responsable. Al término de la investigación, seré informado de los resultados que se obtengan.

Por lo expuesto otorgo **MI CONSENTIMIENTO** para que se realice la Entrevista/Encuesta que permita contribuir con los objetivos de la investigación siguientes:

Objetivo General: Implementar un proceso de gestión de datos de los contribuyentes, para actualizar la información catastral del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz.

Objetivos Específicos:

- Analizar las falencias de actualización de datos de los contribuyentes, buscando mejorar la información catastral y por ende el recaudo del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- Diagnosticar el estado actual de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- Proponer medidas para mejorar la actualización de datos de la información catastral del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Huaraz, 03 julio del 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS
ING. ROBERT H. BUENO ROLLER
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

**CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIONES
PARA LA SIERRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2017**

VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA							
	ESTRUCTURAS		ACABADOS				INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (7)
	MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUERTAS Y VENTANAS (4)	REVESTIMIENTOS (5)	BAÑOS (6)	
A	ESTRUCTURAS LAMINARES CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACIÓN Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LOS VALORES DE LA COLUMNA M2	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBRECARGA MAYOR A 300 KG/M2	MÁRMOL IMPORTADO, PIEDRAS NATURALES IMPORTADAS, PORCELANATO.	ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPECIALES, MADERA FINA ORNAMENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO (1)	MÁRMOL IMPORTADO, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) BALDOSA ACÚSTICO EN TECHO O SIMILAR.	BAÑOS COMPLETOS (7) DEL UJO IMPORTADO CON ENCHAPE FINO (MÁRMOL O SIMILAR)	AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN ESPECIAL, VENTILACIÓN FORZADA, SIST. HIDRONEUMÁTICO, AGUA CALIENTE Y FRÍA, INTERCOMUNICADOR, ALARMAS, ASCENSOR, SISTEMA BOMBEO DE AGUA Y DESAGÜE, (5) TELÉFONO.
	535.21	278.29	187.47	211.24	298.56	94.54	335.88
B	COLUMNAS, VIGAS Y PLACAS DE CONCRETO ARMADO O METÁLICAS.	ALIGERADOS O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS	MÁRMOL NACIONAL, DRECONSTITUIDO, PARQUET FINO (OLIVO, CHONTA O SIMILAR), CERÁMICA IMPORTADA, MADERA FINA	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) Y CURVADO, LAMINADO O TEMPLADO	MÁRMOL NACIONAL, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) ENCHAPES EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (7) IMPORTADOS CON MAYÓLICA O CERÁMICO DECORATIVO IMPORTADO.	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, ASCENSOR, TELÉFONO, AGUA CALIENTE Y FRÍA.
	318.41	181.33	164.83	188.93	212.50	67.53	198.14
C	PLACAS DE CONCRETO E = 10 A 15 CM ALBAÑILERÍA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO ARMADO	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES.	MADERA FINA MACHIBERADA, TERRAZO.	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO. (2) LAMINADO O TEMPLADO	SUPERFICIE CARAVISTA OBTENIDA MEDIANTE ENDOFRADO ESPECIAL, ENCHAPE EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES CON MAYÓLICA O CERÁMICO NACIONAL DE COLOR.	IGUAL AL PUNTO "B" SIN ASCENSOR.
	231.82	133.89	106.55	138.39	178.20	44.08	147.44
D	LADRILLO, SILLAR O SIMILAR, SIN ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, DRYWALL O SIMILAR INCLUYE TECHO (6)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERIA METÁLICA.	PARQUET DE 1era. LAJAS, CERÁMICA NACIONAL, LOSETA VENECIANA 40x40, PISO LAMINADO	VENTANAS DE ALUMINIO, PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE (3)	ENCHAPE DE MADERA O LAMINADOS, PIEDRA O MATERIAL VITRIFICADO.	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES BLANCOS CON MAYÓLICA BLANCA.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE TRIFÁSICA, TELÉFONO.
	213.38	96.64	87.38	79.88	134.78	28.98	83.54
E	ADOBES, TAPAL O QUINCHA.	MADERA CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	PARQUET DE 2da. LOSETA VENECIANA 30x30 LAJAS DE CEMENTO CON CANTO RODADO.	VENTANAS DE FIERRO, PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	SUPERFICIE DE LADRILLO CARAVISTA.	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO.
	167.52	41.81	72.25	61.18	112.13	13.22	48.49
F	MADERA (ESTORAQUE, PUNAGUIRO, HUAYRURO, MACHINGA, CATAHUA, AMARILLA, COPAIBA, DIABLO FUERTE, TORNILLO O SIMILARES) DRY WALL O SIMILAR (5) IN TECHO)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO O TEJA SOBRE VIGUERIA DE MADERA CORRIENTE.	LOSETA CORRIENTE, CANTO RODADO, ALFOMERA.	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO INDUSTRIAL, PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PUERTAS MATERIAL MDF o HDF, VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	TARRAJEO FROTACHADO Y/O YESO MOL DURADO, PINTURA LAVABLE.	BAÑOS BLANCOS SIN MAYÓLICA.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO.

	104.46	33.24	59.01	47.25	66.86	11.24	30.22
G	PIRCADO CON MEZCLA DE BARRO.	SIN TECHO	LOSETA VINÍLICA, CEMENTO BRUÑADO COLOREADO, TAPIZÓN.	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE	ESTUCADO DE YESO Y/O BARRO, PINTURA AL TEMPLE O AGUA.	SANITARIOS BÁSICOS DE LOSA DE 2da, FIERRO FUNDIDO O GRANITO.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA SIN EMPOTRAR.
	61.55	0.00	44.14	27.84	49.67	7.73	17.80
H			CEMENTO PULIDO, LADRILLO CORRIENTE, ENTABLADO CORRIENTE.	MADERA RÚSTICA.	PINTADO EN LADRILLO RÚSTICO, PLACA DE CONCRETO O SIMILAR.	SIN APARATOS SANITARIOS.	SIN INSTALACIÓN ELÉCTRICA NI SANITARIA.
	23.85	13.92	19.87	0.00	0.00
I			TIERRA COMPACTADA	SIN PUERTAS NI VENTANAS.	SIN REVESTIMIENTOS EN LADRILLO, ADOBE O SIMILAR.		
	5.25	0.00	0.00

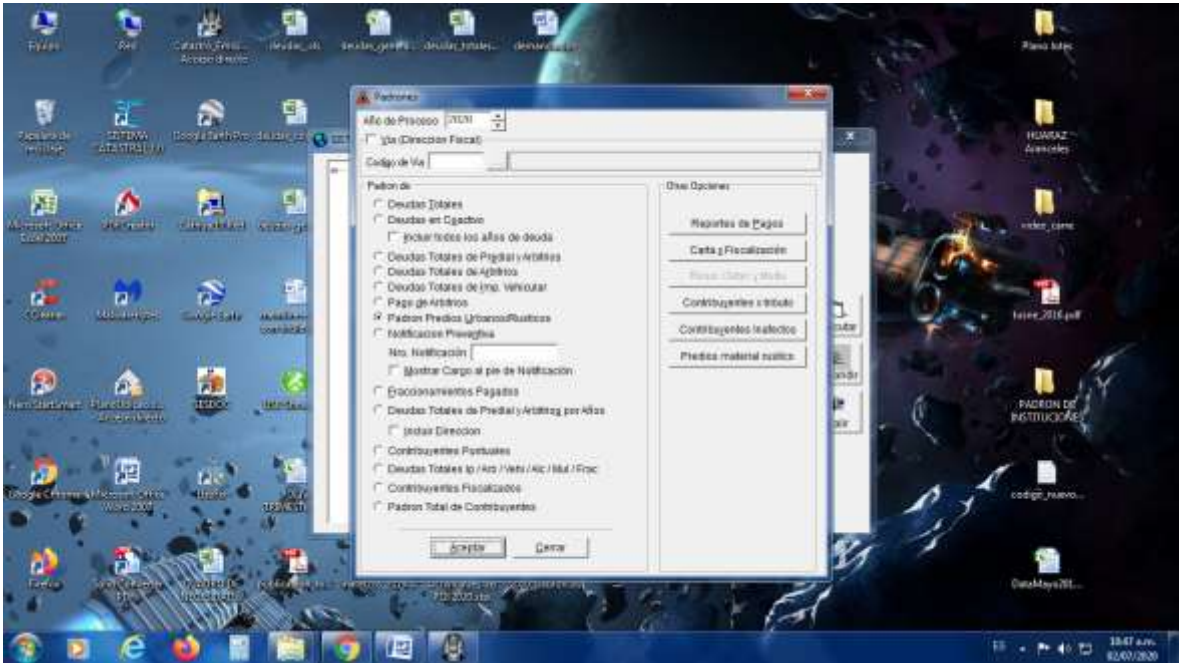
EN EDIFICIOS AUMENTAR EL VALOR POR M2 EN 5 % A PARTIR DEL 5 PISO

EL VALOR UNITARIO POR M2 PARA UNA EDIFICACIÓN DETERMINADA, SE OBTIENE SUMANDO LOS VALORES SELECCIONADOS DE UNA DE LAS 7 COLUMNAS DEL CUADRO, DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES. LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CONSIGNADA ES DE USO EXCLUSIVO PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CUADRO. ABARCA LAS LOCALIDADES UBICADAS EN LA FAJA LONGITUDINAL DEL TERRITORIO LIMITADA, AL NORTE POR LA FRONTERA CON ECUADOR, AL SUR POR LA FRONTERA CON CHILE Y BOLIVIA, AL OESTE POR LA CURVA DE NIVEL DE 2000 m.s.n.m QUE LA SEPARA DE LA COSTA ESTE, POR UNA CURVA DE NIVEL QUE LA SEPARA DE LA SELVA, QUE PARTIENDO DE LA FRONTERA CON EL ECUADOR, CONTINÚA HASTA SU CONFLUENCIA CON EL RÍO NOVA, AFLUENTE DEL SAN ALEJANDRO, EN DONDE ASCIENDE HASTA LA COTA 2000 Y CONTINÚA POR ESTA HACIA EL SUR HASTA SU CONFLUENCIA CON EL RÍO SANABENI, AFLUENTE DEL ENE, DE ESTE PUNTO BAJA HASTA LA COTA 1500 Y CONTINÚA HASTA LA FRONTERA CON BOLIVIA.

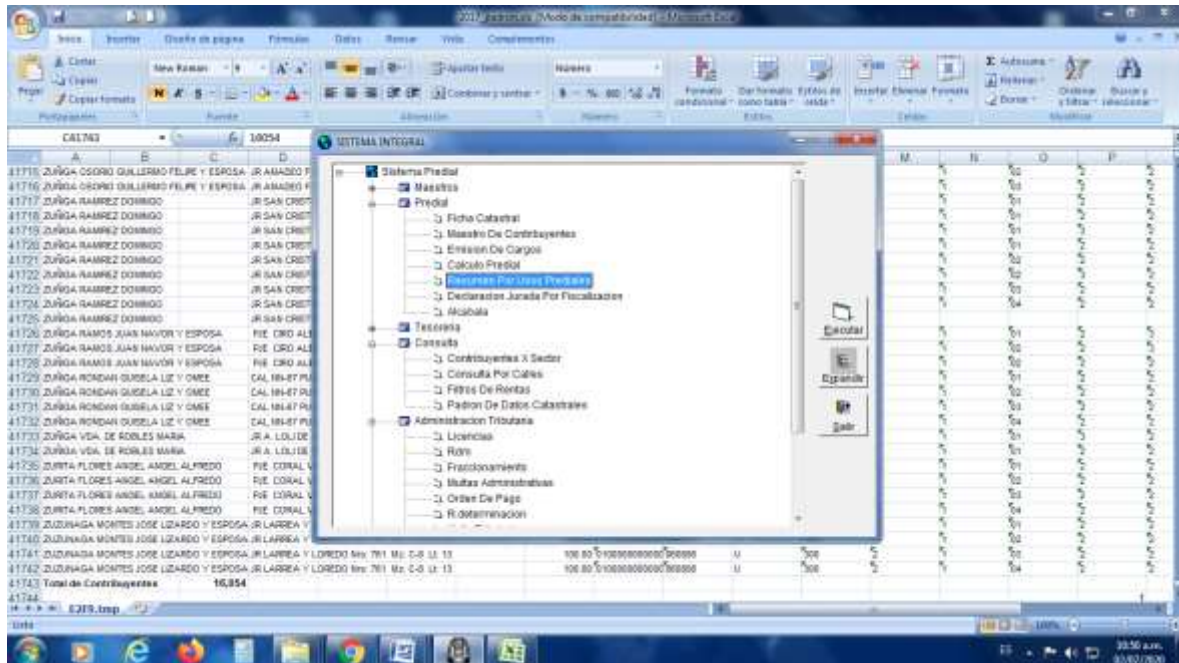
(1) REFERIDO AL DOBLE VIDRIADO HERMÉTICO, CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO. (2) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, SON COLOREADOS EN SU MASA PERMITIENDO LA VISIBILIDAD ENTRE 14% Y 83%.

(3) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, PERMITEN LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%. (4) REFERIDO AL VIDRIO PRIMARIO SIN TRATAMIENTO, PERMITEN LA TRANSMISIÓN DE LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%.

(5) SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y DESAGÜE, REFERIDO A INSTALACIONES INTERIORES SUBTERRÁNEAS (CISTERNAS, TANQUES SÉPTICOS) Y AÉREAS (TANQUES EL EVADOS) QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA EDIFICACIÓN (6) PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LA COLUMNA Nº 2 (7) SE CONSIDERA COMO MÍNIMO LAVATORIO, INODORO Y DUCHA O TINA.



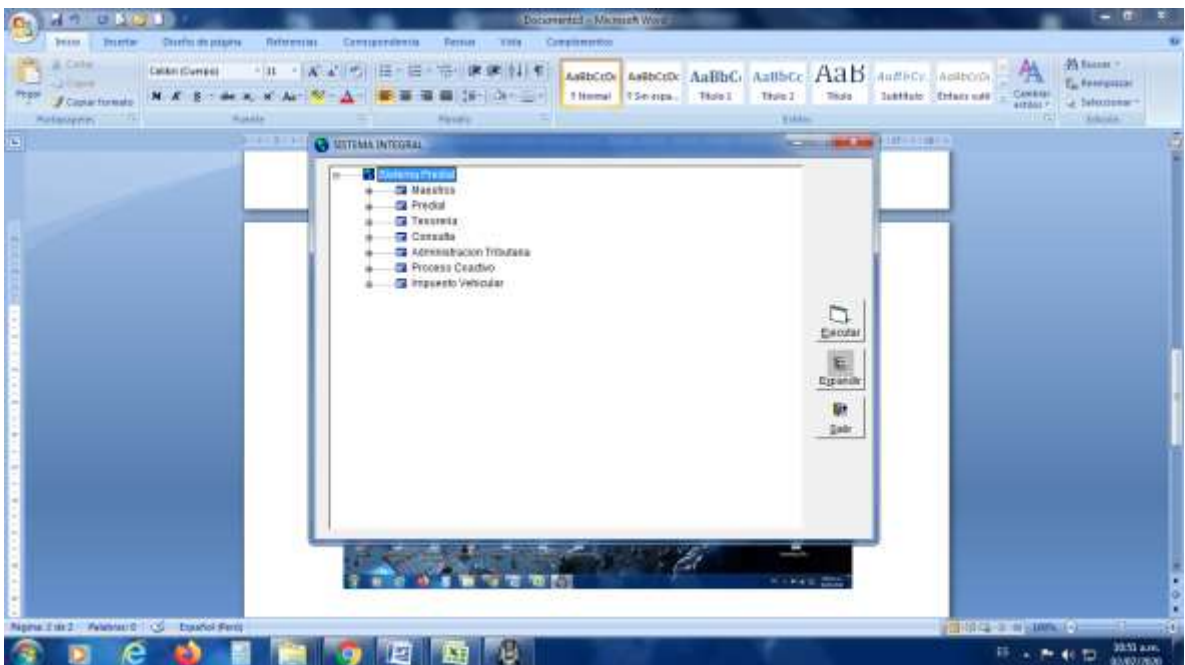
Fuente: Elaborado por el Autor



Fuente: Elaborado por el Autor



Fuente: Elaborado por el Autor



Fuente: Elaborado por el Autor